

www.umng.edu.co



Sistema Institucional de Autoevaluación Innovación y Calidad



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Sistema Institucional de Autoevaluación Innovación y Calidad

Documento 1

Referentes Conceptuales de Autoevaluación y Acreditación



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Sistema Institucional de Autoevaluación
Innovación y Calidad
Documento1 - Referentes Conceptuales de Autoevaluación y Acreditación

© Universidad Militar Nueva Granada
Primera edición diciembre de 2009

Todos los derechos reservados y se acoje en un todo a la Ley 23, artículo 32 de 1982.

Concepto gráfico y armada digital:
María Isabel Vergara Arenas y Mario Mejía Pineda UMNG
Coordinación Editorial:
Astrid Amparo Botero Franco UMNG.

Impresión:

Rector
Mayor General
Eduardo Antonio Herrera Berbel

Vicerrector General
Mayor General
Gabriel Eduardo Contreras Ochoa

Vicerrector Administrativo
Brigadier General
Alberto Bravo Silva

Vicerrectora Académica
Doctora
Martha Lucía Bahamón Jara

Vicerrector de Investigaciones
Doctor
Jorge Arturo Rey Cubillos

Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional
Coordinadora General
Nubia Constanza Arias Arias

Asesor
Jairo E. Cotrina G.

Asistente de la Coordinación
Adriana Fernández C.

Asistente de Sistematización
Anghiela Saavedra

Asistente de Registros Calificados y Acreditación de Programas
Felipe Riaño Pérez

Asistente de Procesos
José Israel Bautista

Contenido

Presentación

| | |
|--|-----|
| 1. ¿De qué hablamos cuando nos referimos a calidad de la educación? | 11 |
| La calidad de la educación como problema | 13 |
| La noción de calidad en la Ley de Educación Superior | 15 |
| 2. ¿Qué es la acreditación de la educación superior en Colombia? | 17 |
| Referentes históricos de la acreditación | 19 |
| Marco jurídico de la evaluación y la acreditación en Colombia | 25 |
| Etapas de evaluación para la acreditación | 29 |
| Metodología de la acreditación | 31 |
| 3. ¿Cómo se planifican la Autoevaluación y la Acreditación en la UMNG? | 33 |
| Establecimiento de políticas de la UMNG sobre la autoevaluación y la acreditación | 35 |
| Creación del Sistema Institucional de Autoevaluación en la Universidad Militar Nueva Granada | 39 |
| Resignificación del concepto de calidad en la UMNG | 43 |
| El Sistema de Gestión de la Calidad | 47 |
| La Calidad ISO: 9000 -9001 | 51 |
| Concepto de Autoevaluación en la UMNG | 53 |
| Objetivos de la Autoevaluación | 55 |
| Concepto de Acreditación Institucional en la UMNG | 57 |
| Objetivos de la Acreditación Institucional en la UMNG | 61 |
| 4. ¿Cómo realizar el proceso de Autoevaluación Institucional en la UMNG? | 65 |
| Lineamientos para la construcción del Modelo de Autoevaluación | 67 |
| Metodología | 71 |
| Definición de los gestores del Sistema Institucional de Autoevaluación en la UMNG | 73 |
| Etapas del proceso de Autoevaluación | 75 |
| Plan de formación para la Autoevaluación Institucional | 81 |
| Plan de mejoramiento: una contribución a la autorregulación | 85 |
| Metaevaluación de la autoevaluación | 89 |
| 5. Glosario | 93 |
| 6. Referencias bibliográficas | 97 |
| 7. Lecturas recomendadas | 101 |
| Anexo A | 103 |
| Anexo B | 115 |
| Apéndice A | 125 |
| Apéndice B | 128 |

Presentación



A toda la comunidad Neogranadina

El propósito de este documento es mostrar la autoevaluación desde una perspectiva conceptual que permita generar a la vez, un marco de referencia común, con un mismo lenguaje y comprendiendo lo que significa el proceso de Autoevaluación con Fines de Autorregulación y Acreditación para la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).

En este sentido, como punto de partida, se propone una breve disertación sobre el concepto de calidad en la educación y sus diferentes acepciones, y se presentan los referentes históricos, el marco legal, las características, fases y agentes de la acreditación de alta calidad de la educación superior en Colombia.

Para poder situar estos conceptos en el contexto de la Universidad Militar Nueva Granada, el documento presenta las Políticas Institucionales sobre la autoevaluación y la acreditación en la UMNG, y se precisa el marco jurídico sobre el cual la Universidad instaura el Sistema Institucional de Autoevaluación con dos fines determinados: la Autorregulación Institucional y la Acreditación de Alta Calidad. El primero alude al escenario para la reflexión, revisión, adopción de decisiones y la resignificación de las acciones académicas y administrativas, desarrolladas al interior de la Universidad, en el marco de la autonomía universitaria; y el segundo, a la

función de responsabilidad social que la Universidad le debe a la sociedad, de dar cuenta de la excelencia en el desarrollo de sus funciones misionales.

Es preciso recordar que para gestar la Autoevaluación con fines de Autorregulación y Acreditación, se debe partir de una noción de calidad con la cual la Universidad se identifique plenamente; luego determinar unos objetivos; proponer un proceso y definir los actores.

Este documento que se considera como un pretexto para el trabajo que ahora se inicia en la Universidad, nos plantea esos objetivos; marca la diferencia entre autoevaluación de programas y autoevaluación institucional, idea una metodología, crea un ente administrativo adscrito a la Rectoría, define sus funciones y establece un cronograma con el cual nos queremos comprometer toda la comunidad neogranadina.

Parte del proceso se relaciona con el plan de formación para la autoevaluación institucional, y la misma construcción del modelo de Autoevaluación Institucional, para los cuales este documento les establece unos lineamientos. Se conceptualiza acerca de los planes de acción para el mejoramiento y la autorregulación, para finalizar con el compromiso de una metaevaluación para la autoevaluación institucional.

Este es el primero de una serie de documentos institucionales que deben constituirse en insumos para la formación de una cultura de autoevaluación en la comunidad Neogranadina. Es claro que a este proceso se suma la experiencia a la fecha, de siete programas académicos acreditados como de Alta Calidad por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y el Ministerio de Educación Nacional; y los excelentes logros y reconocimientos que hemos obtenido sobre nuestro Sistema de Gestión de Calidad. No cejaremos en ninguno de ellos y nuestra meta por el contrario, es armonizarlos completamente.

Educación y calidad al fin de cuentas, son sinónimos e interdependientes. Nuestra apuesta en esta Universidad de todos y para todos, no es otra cosa que instaurar en cada una de las personas, de sus acciones, de sus funciones, de sus metas y propósitos, la EXCELENCIA UNIVERSITARIA.

*Que el espíritu y sabiduría de Nuestros Mayores
nos acompañen en este empeño de
refundación que queremos hacer de la
Universidad Militar Nueva Granada*

Mayor General Eduardo Antonio Herrera Berbel
Rector

1.
¿De qué hablamos cuando nos referimos a calidad de la educación?







La calidad de la educación como problema

Todos los estudiosos de la educación superior coinciden en que mejorar la calidad de las instituciones y/o las unidades académicas, es uno de los objetivos básicos de los sistemas de evaluación y acreditación. En todos los trabajos sobre evaluación, una constante es en qué consiste la calidad. Como señala Van Vaught¹ (1994): “El concepto de calidad parece tan esquivo como persuasivo”. Un acuerdo universal sobre el significado de la calidad o una respuesta final sobre la definición de este concepto parece imposible de alcanzar. No obstante, la gente es capaz de conocer la calidad cuando la ve, lee o escucha. Este concepto puede que sea esquivo, pero así mismo, no puede ni debe evitarse en las áreas de educación superior y de investigación formativa o en sentido estricto.

Sin embargo, sin entrar en elaboraciones filosóficas sobre qué es calidad, es posible diferenciar al menos, siete formas distintas de utilizar el concepto.

- La calidad como producción original: esta es la forma habitual que se utiliza en las comunidades académicas, y suele asociarse con las instituciones o unidades de elite, cuya producción suele evaluarse de acuerdo a estándares internacionales.
- La calidad como resultado de la correlación entre metas, objetivos y resultados: el concepto de calidad apunta aquí fundamentalmente, a la existencia de un acuerdo entre lo que se ofrece y lo que se produce; entre lo que se quiere y

¹NEAVE Guy y VAN VAUGHT, Frans. *Prometeo Encadenado. Estado y Educación Superior en Europa*. Barcelona: Gedisa, 1994., p. 44.

lo que se logra. Es el tipo de calidad que suele aplicarse en instituciones o unidades académicas que están estrechamente vinculadas con el mundo académico.

- La calidad como la mayor o menor distancia con respecto de un modelo que se considera como lo ideal o deseable para la institución o unidad académica: en este caso, la calidad consiste en el grado en que una institución o unidad académica se aproximan a lo que se ha definido como un prototipo. Obviamente, el modelo debe definir en detalle, las características universales específicas que debe reunir cada institución, surgidas de su propio proyecto. Este concepto en principio, es aplicable a tipos muy diferentes de instituciones de educación superior y está muy vinculado con la historia, las tradiciones y proyectos institucionales.
- La calidad como satisfacción de las necesidades del usuario: este concepto de calidad está presente en mayor o menor calificación en todas las instituciones de educación superior, y es la razón para intentar evaluar la opinión de estudiantes, empleadores, agencias de financiamiento, egresados, etc. Este concepto es más pertinente para unidades académicas de claro perfil profesional o técnico.

- La calidad como valor agregado: suele entenderse por “valor agregado”, aquello que el estudiante aprende durante su permanencia en la institución. Por lo tanto, en este caso, la calidad se centra en el perfil individual del egresado y es un concepto con mayor aplicación en instituciones o unidades académicas que enfatizan la formación general y el perfil profesional es difuso o polivalente.
- La calidad como un agregado de propiedades: es el concepto de calidad que exige definir un conjunto de indicaciones previas que se cuantifican para clasificar las instituciones o unidades académicas de manera jerárquica. Este concepto es más aplicable en aquellas actividades que originan productos tangibles, tales como publicaciones o patentes².
- La calidad como conjunto de condiciones que deben ser revisadas y redefinidas para guiar los procesos de autorregulación y la toma de decisiones, considerando la pertinencia del aporte institucional en un contexto social.

Para ampliar estos conceptos, revisar las lecturas recomendadas que se incluyen al final del documento.

Recuerde que:

La calidad es una construcción que hacemos todos los miembros de la comunidad educativa neogranadina, atendiendo nuestras necesidades y las de la sociedad para el bienestar propio y común.

²YARZABAL, Luis. Evaluar para Transformar. Caracas: UNESCO. 1999., p. 46.



La noción de calidad en la Ley de Educación Superior

La Ley 30 de 1992, en varios apartes aborda aspectos relacionados con la calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

ARTÍCULO 3°. *El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la **calidad** del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior (Negrilla fuera de texto).*

ARTÍCULO 6°. *Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:*

*Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y **calidades** de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país (Negrilla fuera de texto).*

Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución (Negrilla fuera de texto).

ARTÍCULO 31. *De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la*

inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a:

Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior (negrilla fuera de texto).

ARTÍCULO 32. *La suprema inspección y vigilancia a que hace relación el artículo anterior, se ejercerá indelegablemente, salvo lo previsto en el artículo 33 de la presente Ley, a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior, para velar por:*

La calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (negrilla fuera de texto).

ARTÍCULO 36. *Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) proponer al Gobierno Nacional:*

Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas (negrilla fuera de texto).

ARTÍCULO 53. *Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos (Negrilla fuera de texto).*

ARTÍCULO 56. *Créase el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el cual tendrá como objetivo fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema (Negrilla fuera de texto).*

ARTÍCULO 60. *El estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 58 de la presente Ley, deberá demostrar entre otras cosas, que la nueva institución dispondrá de personal docente idóneo con la dedicación específica necesaria; organización académica y administrativa adecuadas; recursos físicos y financieros suficientes, de tal manera que tanto el nacimiento de la institución como el de los programas que proyecta ofrecer garanticen la calidad académica. Este estudio deberá demostrar igualmente, que la creación de la institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales³ (Negrilla fuera de texto).*



Autoevaluación

- Describa las características de cada concepto de calidad presentado.
- ¿Qué significa hablar de calidad en la educación?
- A partir de la revisión de las lecturas recomendadas, ¿cuál de los conceptos de calidad es el que tiene mayor coherencia y afinidad con las características de la Universidad Militar Nueva Granada?

³REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 30 de 1992.

2. ¿Qué es la acreditación de la educación superior en Colombia?







Referentes históricos de la acreditación

Contrario a lo que se cree comúnmente, los procesos de autoevaluación y acreditación en el ámbito educativo superior, nacen en Estados Unidos a finales del siglo XIX: entre 1885 y 1895, cuando se crearon cuatro asociaciones regionales para fines de acreditación institucional; y luego, a comienzos del siglo XX, surgieron dos nuevas asociaciones en 1901, de un debate suscitado entre el presidente Eliot de la Universidad de Harvard y el presidente Warfield del Lafayette College:

El debate se orientó a evaluar o acreditar la calidad del egresado del high school, aspirante a ingresar en la educación superior. La discusión generó el nacimiento del primer College Board, el cual estableció las medidas de competencia o capacidades del estudiante, mediante los entrance examinations -exámenes de admisión-, de los cuales se debería dar constancia pública⁴.

Y seguidamente, señala el Profesor Peña Motta (1997) que:

En 1906 varias asociaciones universitarias, creadas desde 1887, reunidas en Williamstown, Massachusetts, convinieron en desarrollar actividades de autoevaluación y acreditación institucional para vigilar e intercambiar ideas sobre la calidad de educación de sus instituciones. A esta iniciativa se adhirieron algunas instituciones e iglesias del Estado de Virginia y desarrollaron actividades muy significativas hasta 1931.⁵

⁴PEÑA MOTTA, Pedro Pablo. Universidad y Acreditación: Retos para el tercer milenio. Santafé de Bogotá: Kimpres, 1997.

⁵idem

Para la década de los años 70, también en Estados Unidos de Norteamérica las mismas asociaciones educativas constituyeron agencias de acreditación universitaria que paulatinamente fueron configurando criterios, estándares, modalidades, procedimientos y lineamientos; diferenciaron la acreditación de programas de la acreditación de instituciones, al igual que en otros países como Canadá, Francia, Hungría y Holanda. Las etapas casi invariablemente eran:

- *Un auto estudio o auto evaluación, partiendo de estándares fijados por la agencia acreditadora.*
- *Una visita de expertos.*
Un proceso de revisión.

Actualmente, en los Estados Unidos existe una diversidad de agencias acreditadoras de carácter regional que son reconocidas por dos instancias: (i) por el US Department of Education (el Ministerio de Educación del Gobierno Federal) y (ii) el Council for Higher Education Accreditation, organismo privado sin ánimo de lucro.

En América Latina, si bien en cada país se encuentran vestigios anteriores bien fundamentados de procesos de autoevaluación con fines de reconocimiento, es en la década del 90 cuando la acreditación cobra inusitado auge. Se podría sintetizar, diciendo que el origen de la

acreditación en América Latina surgió en unos caos de la gestión gubernamental y en otros, de la gestión privada, pero en la mayoría de los casos, la organización de los sistemas de acreditación ha sido impulsada por actos de gobierno con mayor o menor participación de la comunidad académica en la discusión.

En los sistemas de origen no gubernamental, la iniciativa ha surgido de las propias instituciones de educación superior, como sucedió en México y Venezuela; y en otros casos, por grupos de universidades que voluntariamente se unieron para organizar formas de evaluación para la acreditación como ocurrió en Costa Rica. Tales esfuerzos han sido reconocidos por los respectivos gobiernos en los últimos años.

En el caso de los sistemas de origen gubernamental, unos son de carácter voluntario y otros, de carácter obligatorio; la mayoría trabaja sobre estándares básicos y otros sobre factores óptimos de calidad.

El profesor argentino Norberto Fernández Lamarra, señala: (...) *durante la década del 90 se generó en la mayor parte de los países de América Latina la preocupación por la temática de la calidad universitaria, por lo que se fueron creando organismos para su evaluación y acreditación. En México, en 1989, se creó la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), en el*

seno de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES); en Chile, en 1990, se creó el

encargarse de los procesos experimentales de acreditación de carreras profesionales y técnicas ofrecidas por las instituciones autónomas de educación superior, ya que el Consejo Superior de Educación se ocupa de las instituciones no autónomas. Esta Comisión forma parte del Proyecto de Aseguramiento de la Calidad del Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior que desarrolla el Ministerio de Educación, con financiamiento del Banco Mundial.

En la Argentina, la CONEAU ha desarrollado, desde su puesta en marcha en 1996, actividades de evaluación institucional externa en universidades nacionales y privadas, de acreditación institucional para el reconocimiento provisorio de nuevas universidades privadas y para el seguimiento y el reconocimiento definitivo de instituciones universitarias con reconocimiento provisorio, de acreditación de programas de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), de acreditación de carreras de grado (hasta ahora Medicina e Ingeniería; esta última en proceso) y de aprobación de proyectos institucionales de nuevas universidades nacionales y provinciales. Esta Comisión Nacional tiene una muy amplia gama de atribuciones en materia de evaluación y acreditación universitaria, que la diferencian de otras, tanto en América Latina como en Estados Unidos y Europa.

En el Ministerio de Educación de Uruguay funciona desde el

año 1995 el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, encargado de expedirse acerca de la autorización de instituciones universitarias privadas y de sus títulos de grado y de posgrado. La controversia sobre sus atribuciones en cuanto a evaluación y acreditación entre el Ministerio y la Universidad de la República no posibilita organizar este proceso a nivel de todo el sistema universitario.

En Bolivia se está tramitando a nivel parlamentario la creación de un consejo de acreditación para la educación superior; sin embargo, ya se han iniciado por parte del Ministerio de Educación y de las universidades públicas, actividades de evaluación y acreditación de carreras de grado, con la cooperación de la CONEAU de la Argentina y del CNAP y del CINDA de Chile, un centro académico sobre educación superior de carácter no gubernamental de larga trayectoria. El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana –que reúne a las universidades públicas- ha llevado a cabo procesos de evaluación externa y de acreditación de facultades y de carreras en varias universidades públicas de Bolivia.

En Paraguay se ha creado muy recientemente –como ya se señaló- la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, por ley N° 2072, sancionada por el Congreso Nacional el pasado 17 de enero, con funciones de evaluación de la calidad y de acreditación de

*grado y de posgrado, entre otras.*⁶

De los países latinoamericanos, Colombia, tal vez ha sido uno de los que en el transcurso de su historia, ha contado con significativas experiencias de evaluación y de acreditación universitaria; y el mismo tema de la universidad ha estado presente en la sociedad desde los inicios de la República. Basta recordar que en 1826 el General Santander expidió la primera ley orgánica acerca de la universidad, que con más de 300 artículos detallaba minuciosamente el funcionamiento de las universidades oficiales que se estaban creando en Bogotá, Caracas y Quito; pero en su ideario formulaba la regionalización de la universidad. Posteriormente, con las reformas educativas de Mariano Ospina Rodríguez en 1842, de José Hilario López de 1850; de José María Samper de 1867 por la cual además, se creó la Universidad Nacional; y Rafael Núñez de 1880, que a la postre le generó a la Nación un singular ambiente intelectual y cultural que le mereció a la ciudad de Bogotá el apelativo de “la Atenas Americana”.

Ya entrados en el siglo XX, los movimientos estudiantiles como el de Córdoba en Argentina (1919), tuvieron importante eco en nuestras aulas universitarias y suscitaban reacciones y pedidos reformistas, como el Congreso Estudiantil de Ibagué en 1928; de donde se incorporaron importantes modificaciones a las nuevas estructuras

universitarias de Colombia. La preocupación por la pedagogía, por ejemplo, conllevó en el gobierno de Eduardo Santos a la creación de la Escuela Normal Superior; y con ello, a la creación de una consciencia colectiva por la calidad, como único medio para formar los dirigentes que requería el País.

Es en la década de los 50 cuando la Nación le aporta a la universidad toda una infraestructura institucional, partiendo del ordenamiento constitucional de Núñez al abrogarle al Presidente de la República, la función de inspección y vigilancia de la educación. En 1950, se creó el ICETEX y en 1954, el Fondo Universitario Nacional (FUN); en 1957, las mismas universidades privadas y públicas fundaron la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), que a partir de ese momento, adquiere un papel protagónico y se constituye en la vocera y gestora del desarrollo educativo superior del País. En 1968, se creó el ICFES y se posibilita una de las mayores reformas educativas, en 1980, con la expedición del Decreto Ley 80.

En estos períodos, la universidad colombiana insta por alcanzar los mismos niveles de las universidades vanguardistas mundiales; se fundan importantes universidades del país, se crea una gran cantidad de programas académicos; y se lleva la educación superior a las regiones. A partir de estos momentos, nociones como

ampliación de la cobertura, mejoramiento de la calidad, educación pertinente, se incorporan a las teleologías institucionales universitarias, promoviendo el desarrollo nacional y permitiendo a centenares de miles de estudiantes colombianos, el acceso a la educación superior. Para los años 60, el Gobierno Nacional en convenio de cooperación con los Estados Unidos, recibe el apoyo de la Agencia Interamericana de Desarrollo y Universidades como la de Berkeley diseñan con ASCUN el primer marco de acreditación universitaria para el País, estableciendo criterios de medición de la calidad de las universidades colombianas. Para los años 80, la autoevaluación académica, administrativa y financiera de las instituciones de educación superior ya era un tema recurrente en las universidades.

⁶FERNÁNDEZ LAMARRA, NORBERTO. Los procesos de evaluación y de acreditación universitaria en América Latina: la experiencia en el MERCOSUR. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -. Buenos Aires: CONEAU,. 2003.



Marco jurídico de la evaluación y la acreditación en Colombia

Para comprender el marco jurídico de la evaluación y la acreditación en Colombia, que rige las Instituciones de Educación Superior, es fundamental establecer que existen normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, como ente regulador y que ejerce la suprema inspección y vigilancia de la educación y normas emanadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC; y para las instituciones de educación superior el Departamento Administrativo de la Función Pública, formula disposiciones que en conjunto son referente obligado para la comprensión y aplicación de la evaluación de la calidad en la educación superior.

Las normas enunciadas tienen como marco de referencia, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia (CPC), que garantiza la autonomía universitaria, y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. Igualmente, el artículo 41 de la Constitución, establece que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de sus educandos.

A continuación se presenta un paralelo entre las normas que dimensiona lo que se evalúa en ellas y su equivalencia con otras disposiciones: La Ley 30 de 1992, en el artículo 3º, afirma que el Estado garantiza la autonomía y vela por la calidad del servicio

| MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | OTRAS POLÍTICAS y/o NORMAS |
|--|---|
| Ley 1188 de 2008 | NTC GP 1000:2004 |
| Decreto 1001 de 2006 | ISO 9001:2008 |
| Decreto 2566 de 2003 y Resoluciones Reglamentarias | Modelo Estándar de Control Interno –MECI- |
| Indicadores Sistema Universidades Estatales –SUE- | ISO 14001:2004 Sistemas de Gestión Ambiental |
| Sistema Nacional de Información para la Educación Superior –SNIES- | OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional |
| Observatorio del Mercado laboral –OML- | ISO 26001:2009 Sistemas de Responsabilidad Social |
| Lineamientos Acreditación Institucional y Programas | |

Figura 1: Cuadro comparativo sobre normativa vigente la evaluación y la acreditación en Colombia. Vicerrectoría Académica. UMNG, 2009

La Ley 30 de 1992, promulgada antes que la Ley 115 de 1994, en el artículo 3, afirma que el Estado garantiza la autonomía y vela por la calidad del servicio educativo mediante el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

El artículo 28 consagra la autonomía universitaria, reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, desarrollar sus programas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, otorgar títulos, admitir sus alumnos, establecer los regímenes, establecer y arbitrar sus recursos para poder cumplir con su misión social.

El artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación, cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, creando prerrogativas para aquellas que se acrediten.

El artículo 55 de la misma Ley 30 de Educación Superior, afirma que la autoevaluación institucional es una tarea permanente y que hará parte del proceso de acreditación. Por último, se contempla la creación del Sistema Nacional de Información en el artículo 56, concebido como una herramienta gerencial para facilitar los procesos de autoevaluación, acreditación y control de gestión. Así mismo, como facilitador de la toma de decisiones, su desarrollo y consecución.

Posteriormente, el Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994, reglamenta la acreditación.

La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.⁷

El proceso de acreditación se inicia con la autoevaluación, continúa con la evaluación externa por pares académicos, prosigue con la evaluación realizada por el CNA, y culmina con el acto de acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Artículo 3º). Se menciona más adelante, en el mismo Reglamentario que para la autoevaluación, la institución partirá de la definición de su Misión y Proyecto Educativo Institucional.

El Acuerdo 06 de diciembre de 1995 del Consejo de Educación Superior -CESU-, reafirma en el literal d, que el proceso de evaluación debe tener también como punto de partida, la Misión de la institución y su propio Proyecto Educativo.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) definió en la segunda versión de mayo de 1998, los Lineamientos para la Acreditación, basados en las normas que la sustentan, las políticas sobre la misma materia trazadas por el CESU,

en los análisis efectuados por el CNA sobre la naturaleza de la acreditación, los criterios y las características de calidad que han de tenerse en cuenta en la evaluación de los programas y de las instituciones.

Se contemplan siete factores a saber: Proyecto Educativo Institucional, estudiantes y profesores, procesos académicos, bienestar institucional, organización, administración y gestión, egresados e impacto sobre el medio y recursos físicos y financieros. Cada uno de los factores son caracterizados, consolidando las propiedades para tener en cuenta en el proceso de acreditación, cada característica tiene definidas una variables y sus correspondientes indicadores de evaluación.

La Ley 1188 de 2008, establece las condiciones mínimas de calidad y requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Las condiciones mínimas están referidas con la denominación académica del programa; justificación del programa; aspectos curriculares; organización de las actividades de formación por créditos académicos; formación investigativa; proyección social; selección y evaluación de estudiantes; personal académico; medios educativos; infraestructura; estructura académico administrativa; autoevaluación; políticas y estrategias de seguimiento a egresados; bienestar universitario y recursos financieros. El artículo 13 menciona que el programa deberá establecer las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación

⁷REPUBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994.

permanente y revisión periódica de su currículo y de los demás aspectos que estime convenientes para su mejoramiento y actualización.

En la siguiente figura podemos observar los criterios de calidad que el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- ha establecido en los diferentes documentos acerca de los procesos de acreditación:

Criterios de calidad para la acreditación (CNA)

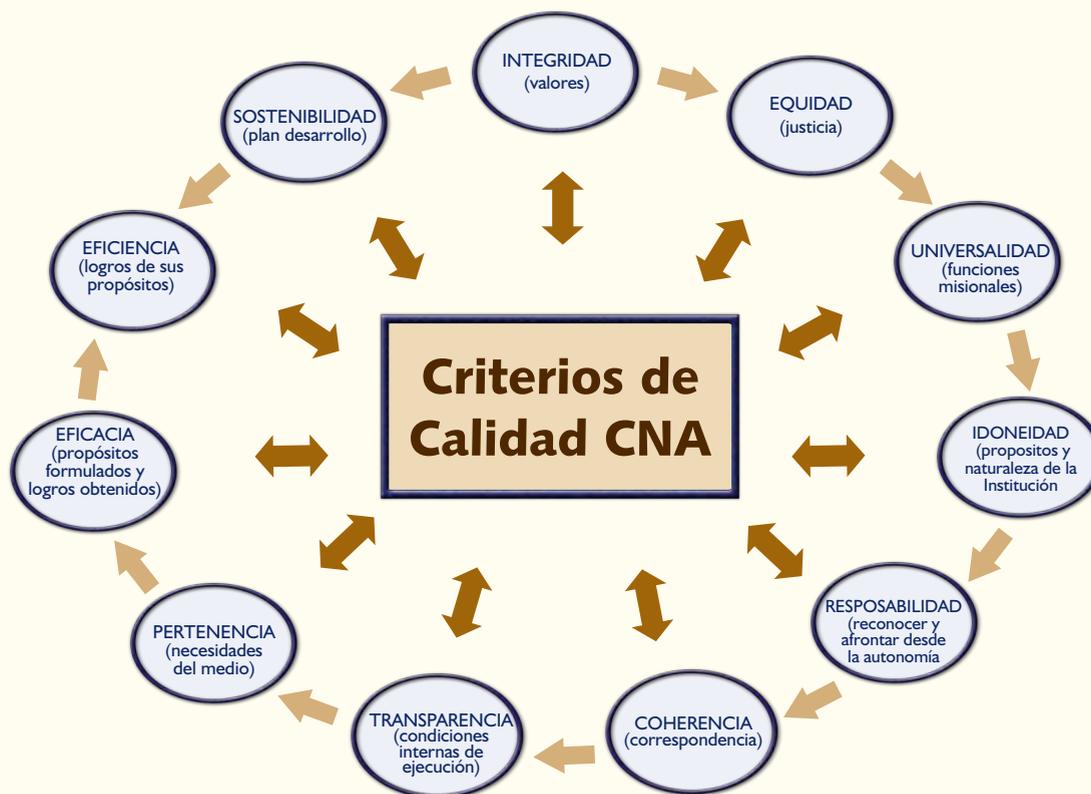


Figura 2: Criterios de calidad según el Consejo Nacional de Acreditación CNA, 2006. Cuadro síntesis Vicerrectoría Académica. UMNG, 2009



Etapas de evaluación para la acreditación

La evaluación para el proceso de acreditación, se consolida en tres etapas:

LA AUTOEVALUACIÓN:

Es el estudio que lleva a cabo internamente cada institución o programa académico partiendo de los lineamientos de acreditación establecidos por el CNA; permite la formulación y el desarrollo de acciones para mejorar la calidad de los procesos institucionales o de los programas académicos.

LA EVALUACIÓN EXTERNA O EVALUACIÓN POR PARES:

En ella se utiliza como punto de partida, la autoevaluación. La realizan pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del programa de formación y son designados por el CNA. Su tarea se centra en verificar la coherencia entre el contenido del informe de autoevaluación y lo que encuentran efectivamente en la institución.

LA EVALUACIÓN FINAL:

Es el concepto final que emite el CNA, con base en la autoevaluación del programa, el informe entregado por el equipo de pares y la reacción de la institución a ese informe.

Alrededor de estas tres grandes etapas de obligatorio cumplimiento ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA - por parte de todos los actores que participan en él; si bien en cada una de ellas se trata de dar cuenta de una serie de condiciones de calidad agrupadas según factores, características e indicadores, sobre toda la gestión institucional o del programa académico, el compromiso de la Institución y de cada uno de los miembros de la comunidad es el garante del cumplimiento de los objetivos y del éxito en el reconocimiento que de tales condiciones haga las autoridades competentes.

Etapas del proceso

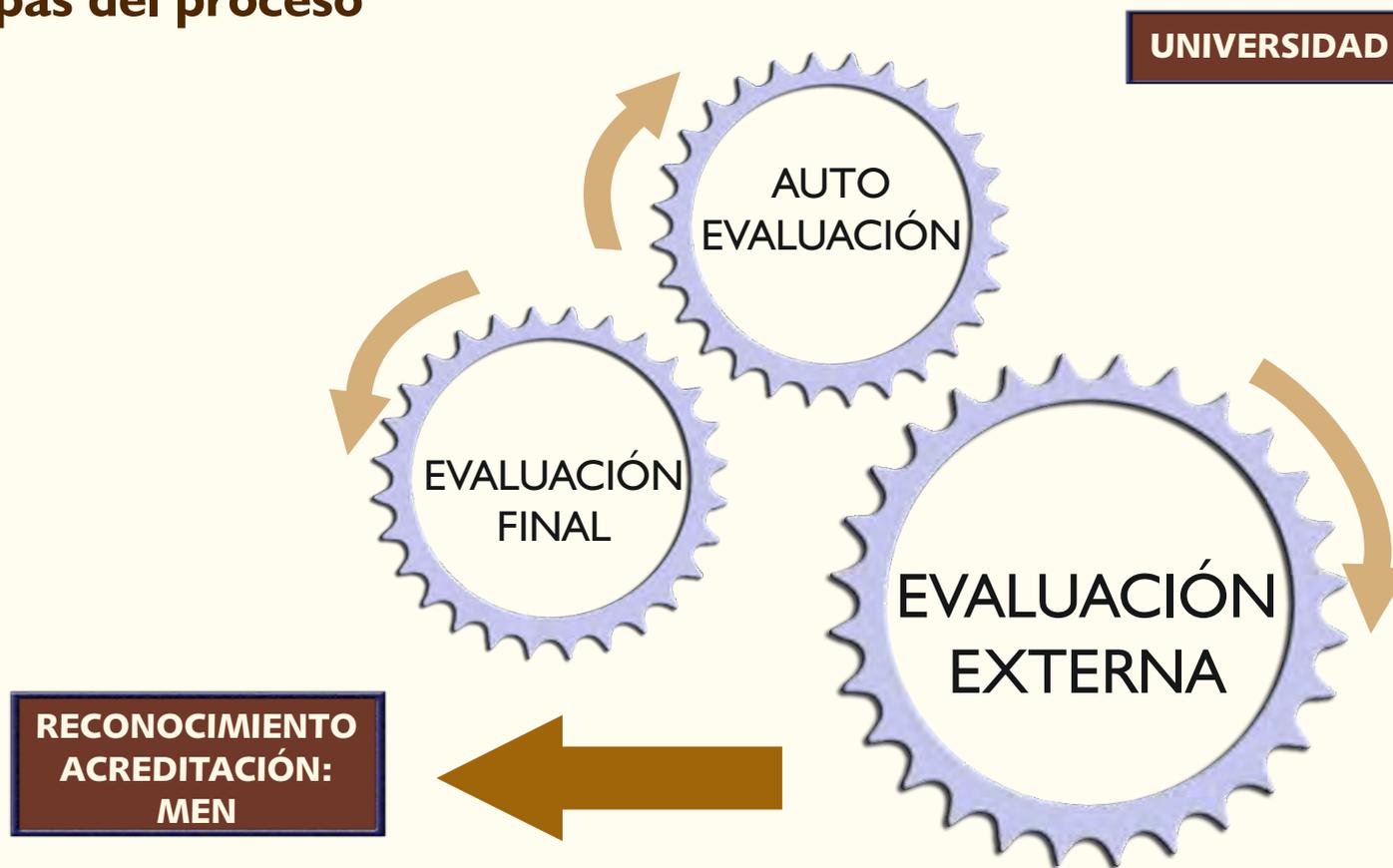


Figura 3: Etapas proceso de Autoevaluación. Adaptación Vicerrectoría Académica. UMNG, 2009

NOTA: Para ampliar información sobre las etapas revisar Anexo B: Lineamientos de Acreditación Institucional



Metodología de la acreditación

La metodología de la acreditación para la evaluación, calificación, ponderación y emisión de juicios de valor considera como elementos esenciales los siguientes: Factores, características, variables e indicadores, estos elementos sirven de referente para determinar ¿Qué evaluar?. Sobre la base de los elementos enunciados se elabora un modelo de autoevaluación para la acreditación.

Las Instituciones de Educación Superior si lo requieren, desarrollan su propio modelo de autoevaluación para la acreditación y sobre esta base se hace la planificación y desarrollo del proceso.

En el caso de la UMNG, la comunidad académica Neogranadina en atención a sus particularidades institucionales, considera la necesidad de construir a partir de los lineamientos del CNA, un Modelo de Autoevaluación para la Acreditación Institucional que además de contemplar e integrar los distintos ejercicios permanentes de evaluación al interior de la Universidad, incluido el Sistema de Gestión de Calidad, tal y como se verá más adelante, aboque metodológicamente la investigación evaluativa alrededor, tanto de los procesos institucionales como de los objetivos que propician la formulación de sus megaproyectos.

A continuación se presenta un esquema que sintetiza esta metodología:

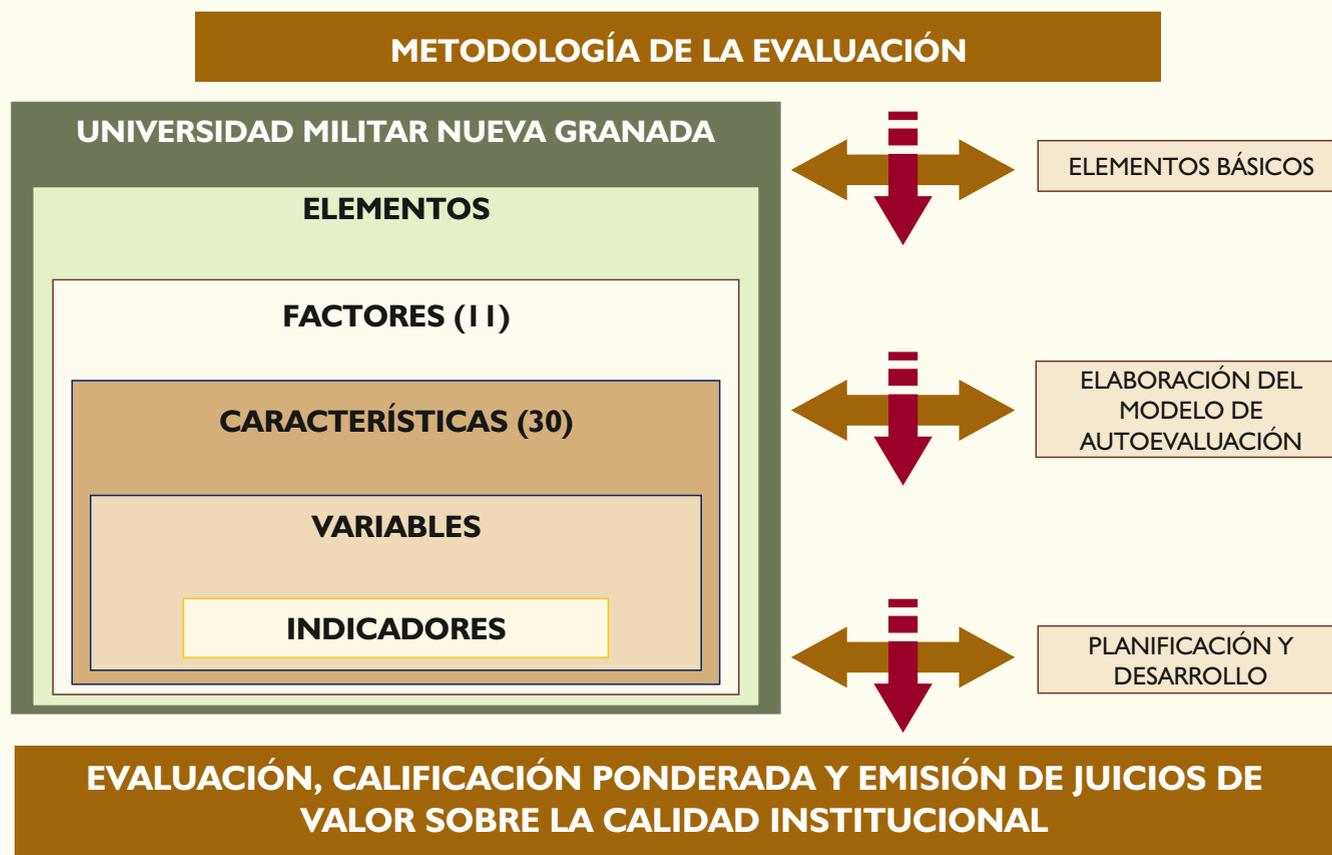


Figura 4: Metodología de Evaluación. Adaptación Vicerrectoría Académica. UMNG, 2009

NOTA: Para ampliar información sobre la metodología revisar Anexo B: Lineamientos de Acreditación Institucional.

3. ¿Cómo se planifican la Autoevaluación y la Acreditación en la UMNG?







Establecimiento de políticas de la UMNG sobre autoevaluación y acreditación

La Universidad dispondrá de todos los recursos académicos, administrativos y financieros, con el fin de lograr la acreditación de programas y la acreditación institucional como un reconocimiento a la gestión de calidad y a la excelencia académica.

La autoevaluación institucional permanente, al igual que los procesos de gestión de calidad en la Institución, serán la base de información confiable para la toma de decisiones por parte de los órganos directivos de la Universidad, además de ser el sustento para los procesos de acreditación, la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), la revisión y concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la creación de programas, la modificación de la normatividad interna y la formulación de políticas. Su ejecutoria recaerá en todas las instancias de la Universidad, bajo la orientación directa del Rector. Los resultados cotejados científicamente y procesados técnicamente, son los garantes del desarrollo, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de las funciones misionales universitarias para la consolidación de una memoria institucional.

La Universidad Militar Nueva Granada se ha comprometido plenamente a establecer y desarrollar con todo rigor, los planes de desarrollo y los procesos permanentes de mejoramiento continuo en función de la calidad y la excelencia académica y administrativa. Para tal fin,

estimulará mediante diversas estrategias la participación activa de los miembros de la comunidad Neogranadina, y creará las condiciones suficientes y necesarias para que la Institución sea un espacio real de crecimiento de todos y cada uno de los diferentes estamentos universitarios.

La Universidad garantizará con transparencia, la rendición de cuentas al Estado y a la sociedad en lo relacionado con el pleno cumplimiento de sus funciones sustantivas, en coherencia con los más altos estándares de calidad, ya

consagrados por las comunidades académicas universitarias, nacionales e internacionales.

Siendo los resultados del proceso permanente de la autoevaluación, el sustrato básico para la autorregulación institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y los planes particulares de mejoramiento, la evaluación continua se constituye también en una herramienta de tipo estratégico para construir una cultura de responsabilidad y de apropiación de estos procesos, los cuales la Universidad ha tomado como meta.

Recuerde que:

Las Políticas de Autoevaluación y Acreditación reflejan el compromiso que la Universidad Militar Nueva Granada ha hecho con la sociedad colombiana, en el cumplimiento de la normativa vigente.

Las Políticas de Autoevaluación y Acreditación sintetizan el compromiso de cada miembro de la comunidad educativa neogranadina, de trabajar en el mejoramiento continuo, en pro de la calidad y el bienestar de la sociedad colombiana.

Establecimiento de políticas de la UMNG sobre autoevaluación y acreditación

Políticas Institucionales

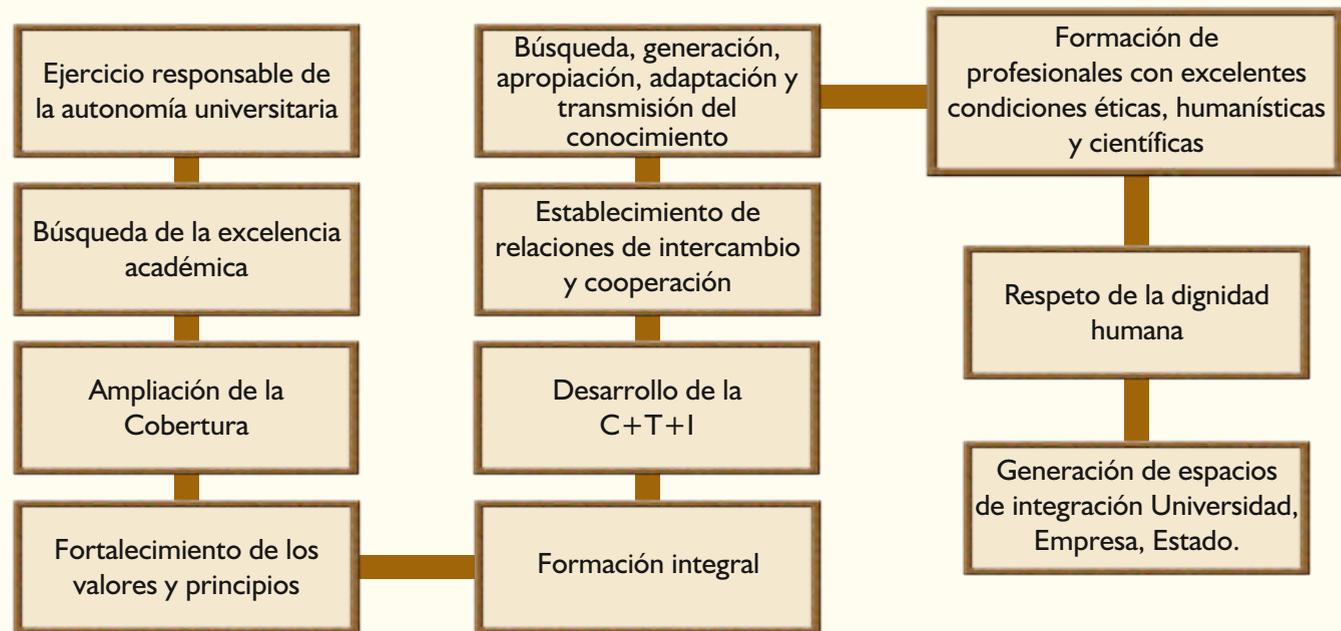


Figura 5: Políticas Institucionales de Autoevaluación. Adaptación Vicerrectoría Académica. UMNG, 2009





Creación del Sistema Institucional de Autoevaluación en la Universidad Militar Nueva Granada

La búsqueda constante de la calidad y de la excelencia por medio de los procesos, estrategias y mecanismos académicos y administrativos, es una política institucional plasmada en los Estatutos de la UMNG, presente en la Misión Institucional; desarrollada ampliamente en el Proyecto Educativo Institucional; y formulada como objetivo permanente en su Plan de Desarrollo Institucional, que obliga a establecer un Sistema de Autoevaluación para la autorregulación y la acreditación.

La Universidad Militar Nueva Granada ha instaurado el Sistema Institucional de Autoevaluación, como un proceso continuo de diagnóstico, autoanálisis y reflexión institucional acerca del ser, hacer y deber ser de la Universidad, cuyos fines, la autorregulación y la acreditación, se centren en fijar como constantes, los altos índices de calidad y de excelencia; dinamizar las estructuras de autorregulación; abocar los desarrollos del proceso de gestión de calidad; mantener una base *on line* de información confiable para la toma de decisiones; fundamentar los procesos de la acreditación; sustanciar la definición de los planes de desarrollo, la revisión y fundamentación del Proyecto Educativo Institucional, la formulación de programas y demás proyectos, la actualización normativa y la definición de políticas, primordialmente.

El Sistema Institucional de Autoevaluación estará integrado por todos los procesos evaluativos que al interior y exterior de la UMNG se desarrollen o se puedan desarrollar desde la

estructuración y articulación de componentes y factores propuestos por el CNA, así:

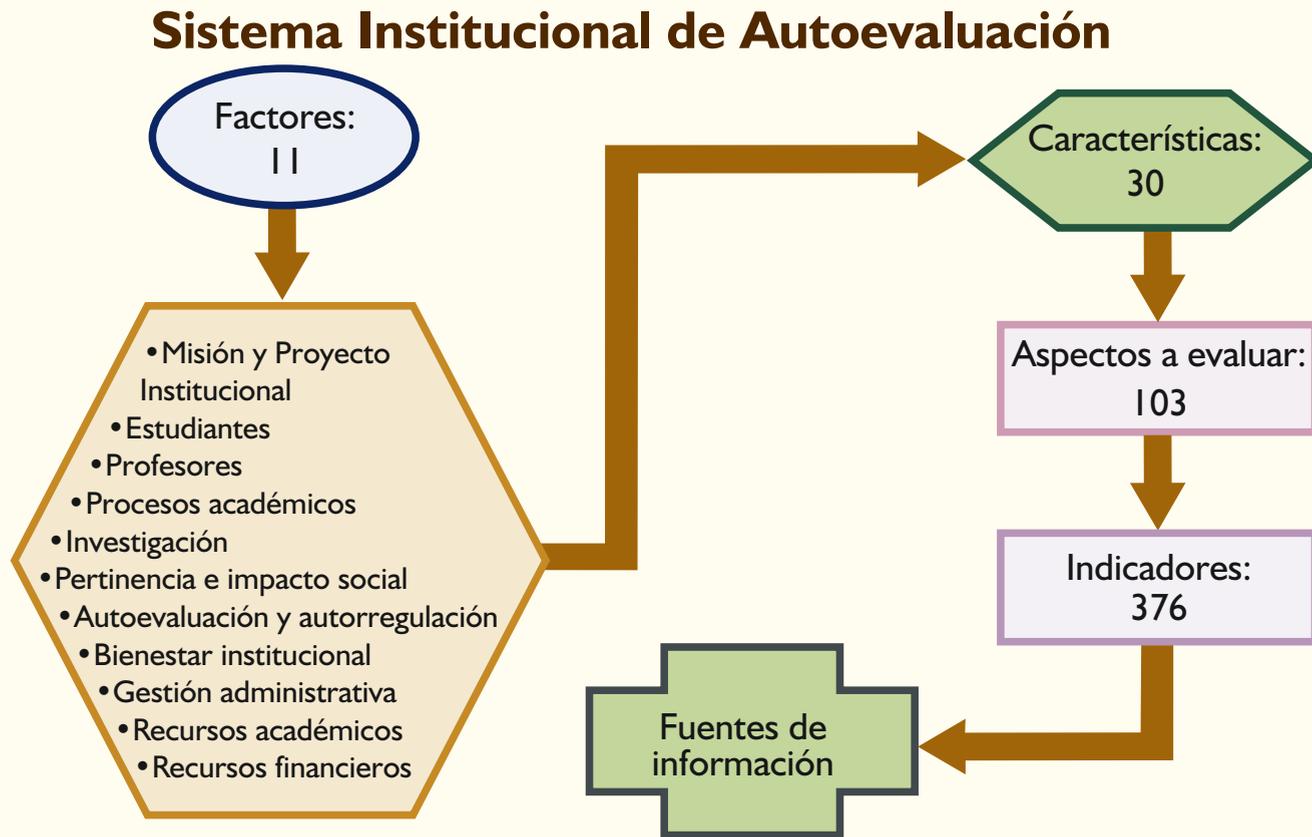


Figura 5: Políticas Institucionales de Autoevaluación. Adaptación Vicerrectoría Académica. UMNG, 2009

Serán componentes del Sistema Institucional de Autoevaluación y a su vez, articuladores de los Subsistemas, por lo menos, los siguientes:

CRITERIOS. Partiendo del principio de la participación indeclinable, serán criterios del Sistema de Autoevaluación de la UMNG, además de los valores presentes en la teleología institucional, los mismos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, así: Universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia o sostenibilidad, flexibilidad, identidad y satisfacción

FACTORES. Son las categorías que agrupan en subsistemas las características, procesos, proyectos, actores, gestores, funciones y cualidades propias de la universidad y su relación con el entorno. Expresan los elementos que posee la institución para cumplir el quehacer funcional y misional.

CARACTERÍSTICAS. Son las cualidades y propiedades más relevantes que determinan elementos esenciales y diferenciales de la institución. El conjunto de características le dan cuerpo y sentido a cada uno de los factores.

VARIABLES. Son los atributos o elementos relevantes de las características, que pueden adquirir diversas

connotaciones de acuerdo con la naturaleza de la Institución, y son susceptibles de recibir un valor cualitativo o cuantitativo.

INDICADORES. Son la fuente empírica que permite verificar el grado de cumplimiento de las variables y por ende, de las características y los factores. Al igual que las variables, pueden ser cuantitativos o cualitativos.

FUENTES DE INFORMACIÓN. Son los referentes documentales y de opinión (personas, documentos o dependencias), que permiten obtener la información necesaria para verificar cada uno de los indicadores.

METODOLOGÍA. Partiendo del marco epistemológico dentro del cual se fundamenta el Modelo de Autoevaluación; determina los métodos, las técnicas y los procedimientos para la colecta de información, así como los modelos de juicios valorativos e informes que sobre los resultados se emitan.

LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO. Son aquellas que se derivan de los Planes de Acción, en el nivel particular, y de los Planes de Mejoramiento en el nivel Institucional, que se establecen para superar las debilidades y consolidar las fortalezas. Las características que se aproximen al óptimo, pueden considerarse como fortalezas; las que se distancien de aquel, pueden considerarse como debilidades.

META-EVALUACIÓN. Es el proceso que permite la retroalimentación del Sistema mediante acciones de monitoreo, acompañamiento, verificación y control.

NIVELES ORGANIZATIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN. Para estructurar el Sistema de Autoevaluación de la UMNG, se considerarán como espacios necesarios de dirección, comunicación y coordinación, por lo menos tres niveles organizativos que atiendan todas las necesidades que el sistema requiera en la Institución, así:

- **NIVEL ESTRATÉGICO.** Conformado por el Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación.
- **NIVEL TÁCTICO.** Conformado por el Comité de Gestión para el Proceso de Autoevaluación y Acreditación.
- **NIVEL OPERATIVO.** Conformado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, los asesores externos, los pares académicos institucionales, los coordinadores de autoevaluación y acreditación de las distintas divisiones, facultades y programas, y los grupos de apoyo y de ejecución.

Recuerde que:

El Sistema Institucional de Autoevaluación es un proceso continuo de diagnóstico, autoanálisis y reflexión institucional acerca del ser, hacer y deber ser de la UMNG, cuyos fines son la autorregulación y la acreditación. Es un compromiso de todos y para todos.



Resignificación del concepto de calidad en la UMNG

Al resumir las otras acepciones que acerca de la calidad ya observamos, la base sobre la cual se soporta un modelo de autoevaluación es la noción que la Universidad declare asumir sobre la CALIDAD. En este sentido, basta recordar que el profesor José Joaquín Brunner afirma que en realidad, la práctica internacional reconoce diversos conceptos de calidad que evidentemente dan lugar a diferentes tipos de evaluación y acreditación:

Básicamente se distingue entre: (i) calidad como excelencia definida por los estándares más altos; (ii) calidad como capacidad para cumplir con la misión declarada por la institución o programa; (iii) calidad como resultados del aprendizaje logrado por los alumnos; (iv) calidad como umbral mínimo definido de acuerdo a criterios y normas; (v) calidad como mejoramiento continuo donde el centro de gravedad reside en el aprendizaje de la organización; (vi) calidad como el valor obtenido por el dinero invertido, concepto usado en situaciones donde los gobiernos enfrentan restricciones de la caja fiscal o buscan elevar la eficiencia de las instituciones o programas⁸.

En particular, la UMNG desde su Comité de Gestión de la Calidad, declaró la Política de Calidad de la Institución como parte del Sistema Institucional de Autoevaluación.

⁸BRUNNER, José Joaquín. Acreditación Universitaria: Mitos y realidades. En: <http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=78097>, 2004 (12 de junio de 2009).

Partiendo, de esta óptica, se propone una resignificación del concepto de calidad para la Universidad que atienda a los referentes conceptuales enunciados al inicio, y además contenga las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad neogranadina.

Para resignificar el concepto de calidad, es importante recordar que la política de calidad se encuentra referida en los siguientes términos:

La Universidad Militar Nueva Granada en cumplimiento de su Misión, se compromete a mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, administrando sus riesgos, para el desarrollo académico, la investigación y la proyección social, a fin de satisfacer con alta calidad las necesidades del Sector Defensa y la sociedad; y contribuir al logro de los fines del Estado definidos en la Constitución Política.⁹

En este contexto, se definió un mapa de procesos en donde el eje articulador es la calidad en cerca de 39 procesos institucionales; en la figura 7 podemos observar el Mapa de Procesos

En consecuencia, se plantearon como Indicadores Generales de Calidad, los que se muestran a continuación:

- Programas de pregrado acreditados
- Programas con renovación de acreditación
- Procesos académicos apoyados
- Proyectos de investigación aprobados
- Proyectos aprobados en la vigencia actual
- Cantidad alumnos presente año
- Solicitudes apoyadas al sector Defensa
- Necesidades apoyadas al sector social

Del mismo modo, la UMNG estableció unos objetivos de calidad que responden al Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, así:

- Lograr la acreditación de los programas de pregrado e institucional
- Mantener la acreditación de los programas de pregrado mediante la autoevaluación continua
- Brindar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades económico administrativas
- Incrementar los proyectos de investigación e innovación tecnológica.
- Incrementar la cobertura y la proyección social de la Universidad en la comunidad en general y en el sector Defensa.

⁹UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (UMNG). Sistema de Gestión de Calidad. Mapa de Procesos. Bogotá: UMNG, 2006.



Figura 7: Mapa de procesos. Sistema de Gestión de Calidad. UMNG, 2006

Recogiendo los planteamientos descritos, conviene dentro de los planteamientos del Sistema Institucional de Autoevaluación, aproximarse al concepto de CALIDAD, como referente central de las acciones, pues no se puede entender o hablar de autoevaluación, si no está encaminada a la búsqueda de la calidad.

Según lo enunciado, calidad en el entorno de la Universidad Militar Nueva Granada se define por la consistencia, coherencia y pertinencia entre el proyecto político general vigente en la sociedad, y el proyecto educativo que opera en la UMNG, lo cual implica la existencia de un conjunto de principios que rigen la organización en sus distintas instancias y que propenden por el progreso y el bienestar común, de todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Los principios en mención, subyacen y funcionan como organizadores de la estructura básica y la dinámica de la UMNG; y determinan aspectos específicos de su organización, tanto a nivel macro como micro con relación a las formas de organización de los estamentos intermedios (supervisión, dirección), y a las características

de los diferentes programas o de los diferentes servicios que se presten.

En este contexto, la investigación, la innovación, la formación y la responsabilidad social son ejes fundamentales desde el punto de vista ideológico, político, académico administrativo, pedagógico, etc., y se evidencian continuamente en la organización de las distintas actividades dentro y fuera de la UMNG. Los resultados de cada proceso se autoevalúan permanentemente y son el sustrato básico para la toma de decisiones en el modelo de autorregulación institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y los planes particulares de mejoramiento.

Para esta concepción de calidad, la evaluación continua se constituye también en una herramienta de tipo estratégico para la construcción de una cultura de responsabilidad y de apropiación de conceptos como autorregulación, trabajo colaborativo, confianza, lealtad, apoyo mutuo, eficiencia, eficacia, efectividad y prospectiva en la UMNG, que contribuyan a una transformación cualitativa institucional continua.



El Sistema de Gestión de la Calidad

El Sistema de Gestión de Calidad de las entidades del Estado fue creado mediante Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. Dicho Sistema de Gestión de Calidad es de carácter obligatorio en los organismos y en las entidades del sector Central y del sector descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional; el Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, Reglamentario de la Ley 872 de 2003, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública: NTCGP-1000-2004.

El sistema de gestión de la calidad adopta en cada entidad, un enfoque basado en los procesos que se surten dentro de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Los principios del Sistema de Gestión de Calidad se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales de la función pública. Se han identificado los siguientes principios de gestión de la calidad que pueden ser utilizados por la alta dirección, con

el fin de conducir a la entidad hacia una mejora en su desempeño:

- **Enfoque hacia el cliente:** la razón de ser de las entidades es prestar un servicio dirigido a satisfacer a sus clientes; por lo tanto, es fundamental que las entidades comprendan cuáles son las necesidades actuales y futuras de los clientes; cumplan con sus requisitos y se esfuercen por exceder sus expectativas.
- **Liderazgo:** desarrollar una consciencia hacia la calidad, implica que la alta dirección de cada entidad es capaz de lograr la unidad de propósito dentro de ella, generando y manteniendo un ambiente interno favorable, en donde los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas puedan llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la entidad.
- **Participación activa de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas:** es el compromiso de quienes ejercen funciones públicas y/o particulares, en todos los niveles y que permite el logro de los objetivos de la entidad.
- **Enfoque basado en procesos:** en las entidades, existe una red de procesos que al trabajar

articuladamente, permite generar valor. Un resultado deseado se alcanza en forma más eficiente, cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.

- **Enfoque del sistema para la gestión:** el hecho de identificar, entender, mantener, mejorar y, en general, gestionar los procesos y sus interrelaciones como un sistema, contribuye a la eficacia, eficiencia y efectividad de las entidades en el logro de sus objetivos.
- **Mejora continua:** siempre es posible implementar maneras más prácticas y mejores para entregar los productos o prestar servicios en las entidades. Es fundamental que la mejora continua del desempeño global de las entidades sea un objetivo permanente para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad.
- **Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones:** en todos los niveles de la entidad, las decisiones eficaces se basan en el análisis de los datos y la información, y no simplemente en la intuición.
- **Relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores de bienes o servicios:** las entidades y

sus proveedores son interdependientes; una relación beneficiosa basada en el equilibrio contractual, aumenta la capacidad de ambos para crear valor.

- **Coordinación, cooperación y articulación:** el trabajo en equipo, en y entre entidades, es importante para el desarrollo de relaciones que beneficien a sus clientes y que permitan emplear de una manera racional, los recursos disponibles.
- **Transparencia:** la gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras. Por lo tanto, es importante que las entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos, facilitando el control social.

Adicionalmente, la transparencia puede aplicarse en todos los procesos, con la metodología conocida

como Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). PHVA puede describirse brevemente como:

- **Planificar:** establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la entidad.
- **Hacer:** implementar los procesos.
- **Verificar:** realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los productos y/o servicios respecto de las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto y/o servicio e informar sobre los resultados.
- **Actuar:** tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

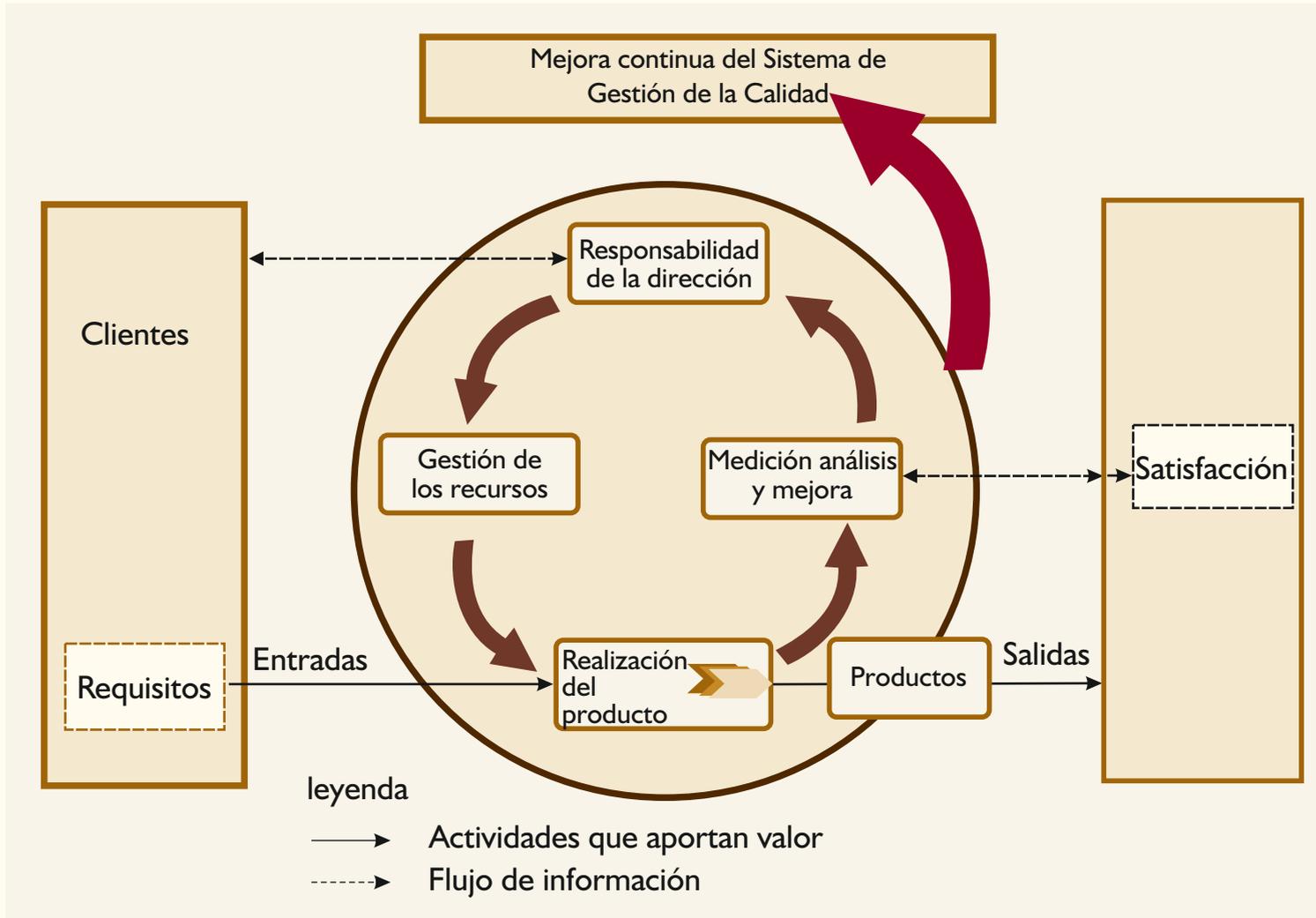


Figura 8: Modelo de un sistema de gestión de la calidad basado en procesos
Fuente: NTCGP 1000:2004



La Calidad ISO: 9000 -9001

La calidad en este sistema se define mediante:

Control de la calidad: conjunto de técnicas y actividades de carácter operativo que se utiliza para verificar los requisitos relativos a la calidad del producto o servicio.

Gestión de la calidad: conjunto de acciones, planificadas y sistemáticas, necesarias para crear la confianza adecuada en un producto o servicio que vaya a satisfacer los requisitos de calidad.

Calidad Total - Excelencia: estrategia de gestión cuyo objetivo es que la organización satisfaga de una manera equilibrada, las necesidades y expectativas de los clientes, empleados, accionistas y la sociedad en general.

Calidad, antiguo concepto: grado de acercamiento a unas especificaciones o patrones que se consideran ideales. La calidad sólo afecta al fabricante que dictamina las especificaciones de fabricación.

Hasta ahora, la forma de mejorar la calidad, venía determinada por el cumplimiento de determinadas características en el producto. La tecnología, conocimientos y descubrimientos de las técnicas de producción, hacen que los productos se acerquen cada vez más a las características ideales. Y la reducción de costes, hace a todos los productos igual de competitivos.

Calidad, nuevo concepto: grado de acercamiento a las necesidades y expectativas de los consumidores. Cumpliendo las necesidades y expectativas de los

consumidores, se satisface al consumidor quien se encarga de transmitir su satisfacción a los miembros de su entorno.

Recuerde que:

La calidad en la UMNG se define por la consistencia, coherencia y pertinencia entre el proyecto político general vigente en la sociedad, y el proyecto educativo que opera en la UMNG.

La calidad en la UMNG implica la existencia de un conjunto de principios que rigen la organización en sus distintas instancias que propenden por el progreso y el bienestar común de todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

La calidad en la UMNG se fundamenta en principios que subyacen y funcionan como organizadores de la estructura básica y la dinámica de la UMNG, y determinan aspectos específicos de su organización, a nivel macro y micro con relación a las formas de organización de los estamentos intermedios (supervisión, dirección), y a las características de los diferentes programas o de los diferentes servicios que se presten.

La calidad en la UMNG tiene como ejes fundamentales la investigación, la innovación, la formación y la responsabilidad social desde el punto de vista ideológico, político, académico, administrativo, pedagógico, etc., y se evidencian continuamente en la organización de las distintas actividades dentro y fuera de la Universidad.

Para el logro de la calidad en la UMNG los resultados de cada uno de los procesos se autoevalúan permanentemente y son el sustrato básico para la toma de decisiones en la autorregulación institucional, el plan de desarrollo y los planes particulares de mejoramiento.

La evaluación continua se constituye en una herramienta de tipo estratégico para la construcción de una cultura de responsabilidad y de apropiación de conceptos como autorregulación, trabajo colaborativo, confianza, lealtad, apoyo mutuo, eficiencia, eficacia, efectividad y prospectiva en la UMNG, para contribuir a una transformación cualitativa institucional continua.

El concepto de calidad se plasma y explicita en las políticas institucionales y los documentos que dan sentido y significado a las acciones en la UMNG, estos son: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Perfil del Docente Neogranadino, Misión y Visión, entre otros, igualmente se evidencia en los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2009 -2019, así:

- Posicionar nacional e internacionalmente a la UMNG.
- Mejorar la gestión efectiva, académica y administrativa para ofrecer servicios educativos de calidad.
- Consolidar la acreditación de calidad a nivel institucional.
- Afianzar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Científica y Académica.
- Fortalecer la interacción con el sector Defensa.



Concepto de Autoevaluación en la UMNG

La autoevaluación como un proceso permanente y dinámico, ha sido establecida en la educación superior como una estrategia para lograr la calidad en todos los procesos misionales académicos y administrativos.

La autoevaluación como proceso previo para valorar la calidad, supone el esfuerzo permanente y continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable, las exigencias propias de cada una de sus funciones.

Partiendo de esta premisa y del cumplimiento de objetivos como: *la formación integral, la creación y productividad, el desarrollo, la transmisión del conocimiento, el logro de la misión, y la pertinencia social, cultural y pedagógica de todos sus proyectos*, podrá decirse que una institución cumple y responde a las necesidades de la sociedad, desarrollando de esta manera su función social. La estrecha relación y la forma como interactúan todos estos elementos constitutivos, darán cuenta de la calidad de una institución de educación superior.

Según la Ley 30, las Instituciones de Educación Superior deben profundizar en la formación integral de los colombianos, capacitándolos en las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.

Con base en lo anterior y en los requerimientos de la globalización del conocimiento, las posibilidades de desarrollo de una institución dependen no sólo de la calidad de los resultados académicos, de los medios y

procesos empleados y de la infraestructura institucional, sino además y en gran medida, de los nexos que logre establecer con otras instituciones del medio nacional e internacional.

Recuerde que:

El proceso de AUTOEVALUACIÓN es para la UMNG, un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa neogranadina. Para tal fin, debemos formarnos permanentemente, comprendiendo que con la autoevaluación ganamos todos, pues a partir del autoanálisis y la reflexión sobre nuestra labor cotidiana, descubrimos la mejor manera de hacer las cosas para nuestro beneficio y el de los demás.

El camino de la AUTOEVALUACIÓN lo emprendemos cada día para ser mejores en todo, mejores personas, mejores profesionales, mejores padres, mejores, amigos, mejores compañeros, mejores hijos y mejores colegas. Es un reto cotidiano.



Objetivos de la Autoevaluación

Los objetivos de la autoevaluación en la Universidad Militar Nueva Granada son:

- Constituir la autoevaluación como la base del proceso de acreditación.
- Analizar la situación actual de la Institución y/o programas.
- Fundamentar el proceso de toma de decisiones.
- Promover la cultura de la evaluación de la calidad.
- Revisar las concepciones, procesos y prácticas pedagógicas.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación y en la autorregulación.
- Revisar la oferta de titulaciones y ajustarlas a las necesidades y expectativas de la sociedad.

Recuerde que:

Los objetivos de la AUTOEVALUACIÓN en la UMNG, se establecen como la finalidad del proceso de autoevaluación.

Los fines de la autoevaluación son: ser la base del proceso de acreditación, analizar la situación actual de la Institución y/o programas, fundamentar el proceso de toma de decisiones, promover la cultura de la evaluación de la calidad, revisar las concepciones, procesos y prácticas pedagógicas; promover la participación de la comunidad universitaria en la planeación y en la autorregulación; revisar la oferta de titulaciones y ajustarlas a las necesidades y expectativas de la sociedad.



Concepto de Acreditación Institucional en la UMNG

En la Universidad, la acreditación es uno de los fines del proceso de autoevaluación; no obstante y de acuerdo con Cáceres¹⁰, existe un amplio consenso internacional, en cuanto a que el proceso de acreditación de una universidad está integrado por tres fases distintas:

- *El reconocimiento o autorización oficial* para iniciar sus actividades académicas.
- *El seguimiento sistemático* durante un período establecido legalmente o de común acuerdo, con el fin de verificar su capacidad para desarrollar su proyecto educativo institucional, luego de lo cual se le puede otorgar la plena autonomía. Según los países, este proceso se lleva a cabo de diferentes formas. La modalidad vigente en Chile, por ejemplo: donde coexisten dos sistemas, es la examinación y la acreditación.
- *La acreditación* propiamente tal, y la consiguiente evaluación que acompaña a la institución durante su vida académica, incluye como elementos significativos e importantes: la recolección, sistematización y difusión de la información que se genera en su aplicación, considerada como un bien de pública utilización para la adecuada marcha del sistema de educación superior.

¹⁰CÁCERES, Eugenio. La Acreditación una tarea pendiente. 1994. En: Acreditación Universitaria en América Latina. Caracas: IESALC., p.22.

De acuerdo con el College Board de los Estados Unidos¹¹, la acreditación puede ser de dos tipos: institucional (regional), y especializada (por programas).

La acreditación institucional considera las características globales de la institución como un todo. Esto incluye dotación de bibliotecas, recursos para el aprendizaje, servicios de apoyo a los estudiantes, capacidad de gestión, situación financiera, efectividad administrativa y su proyecto educativo.

En Colombia, la acreditación institucional se refiere al nivel óptimo de calidad que una Institución de Educación Superior, describe y sustenta ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en cuanto su misión, objetivos, organización y funciones, asumidos estos como un todo.

El estatus de institución acreditada significa que se ha verificado que ésta tiene objetivos educativos apropiados, que dispone de los recursos necesarios para lograr dichos objetivos, y que ha demostrado tener capacidad para llevarlos a cabo de inmediato, así como para mantenerlos durante un período razonable en el futuro.

La acreditación institucional no significa que todos los programas que ofrezca la institución hayan sido considerados de la misma calidad ni que se está

acreditando algún programa en particular. Sólo implica que la institución, como un todo, está cumpliendo con los propósitos de su misión declarada, que cumple con los estándares globales mínimos y que ninguno de sus programas presenta deficiencias tales que afecten su efectividad total ni la de sus servicios de apoyo al estudiante. La acreditación tampoco establece un nivel de calidad institucional absoluto ni comparativo con otras instituciones.

Por otra parte, para Briones¹², la evaluación institucional se refiere a la evaluación de una institución en su nivel de organización, de tal modo que uno de sus focos principales de atención está constituido por las funciones que ella debe cumplir. Entre tales funciones, se pueden definir objetivos o metas, pero como momentos puntuales dentro de esas actividades permanentes de la institución.

Los pasos establecidos para la acreditación institucional, al igual que para la acreditación de programas, son los siguientes:

- Autoevaluación (informe a cargo de la IES)
- Evaluación externa (nombramiento de pares a cargo del CNA)
- Evaluación final (realizada por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación -CNA-)

¹¹COLLEGE BOARD. Handbook for educational advisors.1994. En: <http://www.collegeboard.com>. Acreditación Universitaria en América Latina. Caracas: COLLEGE BOARD., p. 23

¹²BRIONES, Guillermo. Evaluación de Programas Sociales., 2002. En: CORREA, Santiago. Investigación Evaluativa. Bogotá: ICFES. p. 49.

Siguiendo lo establecido en el documento del CNA, *Lineamientos para la Acreditación Institucional*, existen requisitos básicos y esenciales, los cuales son:

Si la Institución de Educación Superior ofrece programas académicos sólo en tres (3) de los grupos de áreas de conocimiento señalados,

deberá tener al menos un programa acreditado por su alta calidad en cada grupo. Además deberá tener dos programas adicionales de pregrado acreditados por su alta calidad en alguno de esos grupos, o su equivalente en programas de maestría o doctorado¹³.

| Áreas del conocimiento establecidas por el CNA | Programas acreditados UMNG |
|--|---|
| GRUPO 1: Área de Matemáticas y Ciencias Naturales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Biología Aplicada |
| GRUPO 2: Área de Ciencias Sociales, Derecho, Administración, Contaduría, Economía | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración de Empresas. ▪ Contaduría Pública. ▪ Derecho |
| GRUPO 3: Área de Ciencias de la Salud, Ingenierías, Arquitectura, Agropecuarias | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medicina y Ciencias de la Salud ▪ Ingeniería Civil ▪ Tecnología en Electrónica y Telecomunicaciones |
| GRUPO 4: Área de Bellas Artes, Humanidades, Ciencias Religiosas | |
| GRUPO 5: Área Ciencias de la Educación | |

¹³CONSEJO NACIONAL ACREDITACIÓN (CNA). Lineamientos para la acreditación institucional. 2006. En: <http://www.cna.gov.co/1741/article-190811.html>. 2006 (23 de junio de 2009).

En consecuencia, la Universidad Militar Nueva Granada

cumple con los requerimientos para solicitar la Acreditación Institucional.

| Requerimiento establecido por el CNA | Estado UMNG |
|--|---|
| Tener al menos, diez años de funcionamiento continuo. | Trayectoria de 27 años como Universidad. |
| Tener un programa acreditado en cada área del conocimiento establecida por el CNA. | Tenemos programas de pregrado en tres áreas del conocimiento. |

Recuerde que:

La ACREDITACIÓN en la UMNG implica que la Institución como un todo, cumpla con los propósitos de su misión declarada, con los estándares globales mínimos, y que ninguno de sus programas presente deficiencias tales que afecten su efectividad total ni la de sus servicios de apoyo al estudiante.



Objetivos de la Acreditación Institucional en la UMNG

Dando cumplimiento a uno de los fines del Sistema de Autoevaluación Nacional, la UMNG ha determinado iniciar el proceso de Acreditación Institucional de Alta Calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional por medio del Consejo Nacional de Acreditación y en este sentido, la acreditación institucional, la acreditación y reacreditación de programas académicos de la Universidad, se constituyen en proyectos permanentes y prioritarios dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2009 -2019.

Con este proceso, se busca:

- Estimular en la comunidad universitaria Neogranadina, la verificación permanente del cumplimiento de la misión, sus propósitos y objetivos en el marco de la Constitución y la ley, y de sus propios estatutos.
- Dar cuenta del ejercicio socialmente responsable de la autonomía universitaria por parte de la UMNG.
- Fomentar altos niveles de calidad y de excelencia en el servicio educativo que la UMNG presta a la sociedad.
- Hacer de la acreditación el medio por excelencia que utilice la UMNG para informarle a la sociedad y al Estado, sobre el servicio educativo que presta.

- Constituir la autoevaluación y la acreditación en un medio de información confiable para que los estudiantes, padres de familia y comunidad en general, puedan tomar decisiones de vinculación con la UMNG, con base en criterios de calidad.
- Cimentar la confiabilidad, la idoneidad y la solidez de la UMNG ante la comunidad académica nacional e internacional.
- Propiciar el reconocimiento a las realizaciones científicas, técnicas y tecnológicas, artísticas y

deportivas de los directivos académicos, docentes y estudiantes.

- Hacer visibles las competencias y características de la Universidad ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del País.
- Propiciar el auto examen permanente de la Universidad en el contexto de una cultura de la evaluación.

Recuerde que:

Los objetivos de la ACREDITACIÓN permiten encaminar las acciones y proyectos hacia el mantenimiento de un sistema de información confiable para que los estudiantes, padres de familia y sociedad en general, decidan vincularse con la UMNG, basados en criterios de calidad, lo cual fundamenta la confiabilidad, la idoneidad y la solidez de la Universidad ante la comunidad académica nacional e internacional.

Los objetivos de la ACREDITACIÓN en la UMNG, se encaminan a reconocer los objetivos establecidos, las realizaciones científicas, técnicas y tecnológicas, artísticas y deportivas de los directivos académicos, docentes y estudiantes, lo cual permite hacer visibles las competencias y características de la Universidad ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del País.



Autoevaluación

- ¿Cuáles son las características fundamentales de las políticas de autoevaluación y acreditación en la UMNG?
- ¿Cuál es el compromiso de la UMNG con la sociedad?
- ¿Qué es el Sistema Institucional de Autoevaluación?
- ¿Cuáles son los componentes del Sistema Institucional de Autoevaluación?
- ¿Cuáles son los niveles organizativos del Sistema Institucional de Autoevaluación?
- ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre la calidad definida desde el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema Institucional de Autoevaluación en la UMNG?
- ¿Cuáles son las características esenciales del concepto de calidad construido en el contexto de la UMNG?
- ¿En qué se diferencian la autoevaluación y la acreditación en la UMNG?
- ¿Cómo se complementan los objetivos de autoevaluación y acreditación en la UMNG?
- De acuerdo con los requisitos establecidos por el CNA, ¿la UMNG puede solicitar en la actualidad, acreditación institucional? ¿Por qué?
- ¿En qué se diferencian la autoevaluación y la acreditación en la UMNG?
- ¿Cómo se complementan los objetivos de autoevaluación y acreditación



4. ¿Cómo realizar el proceso de Autoevaluación Institucional en la UMNG?







Lineamientos para la construcción del Modelo de Autoevaluación

El proceso de Autoevaluación se conceptualiza como el conjunto de acciones, experiencias y estrategias estructuradas por la Universidad, coordinadas y dinamizadas por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación que de manera permanente, participativa, organizada y secuenciada busca contribuir al logro de los fines, propósitos y objetivos trazados en el marco axiológico, filosófico y académico de la Institución, así como con la misión y la visión universitaria y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

La naturaleza misma de la organización institucional basada en procesos, le imprime el carácter de una construcción permanente preocupada por la prospección de acciones colectivas que solidifica la autonomía de la Institución, desarrolla el principio de la autorregulación y permite proyectar el desarrollo de las acciones universitarias con calidad.

El Modelo de Autoevaluación para la calidad, debe cumplir estas diez condiciones¹⁴:

- Ser participativo.
- Ser claro y sencillo.
- Buscar el beneficio de toda la comunidad.

¹⁴RIAÑO, Felipe. Sobre autoevaluación y calidad. Ponencia. Bogotá: UMG, 2009.

- Disponer de recursos suficientes.
- Considerar que la suficiencia de la parte administrativa es un medio para lograr la calidad académica.
- Considerar que la evaluación es un medio de mejoramiento académico y no un fin.
- El fin último es la cultura de la calidad y de la evaluación académica y administrativa.
- La cultura de la calidad trascenderá en el tiempo y en el espacio por medio de los egresados.
- Como quiera que la Universidad de hoy es docencia, investigación y extensión, la calidad debe darse en todos estos tres ambientes.
- Ser eficiente, eficaz y efectivo.

Para la confección del modelo, análisis y pautas orientadoras del proceso de autoevaluación institucional que se habrá de iniciar para obtener la acreditación institucional, se adoptarán los criterios definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, así como los factores y características de calidad propuestos por ese Organismo acreditador y la Asociación Colombiana de Universidades_ ASCUN.

Estos factores son:

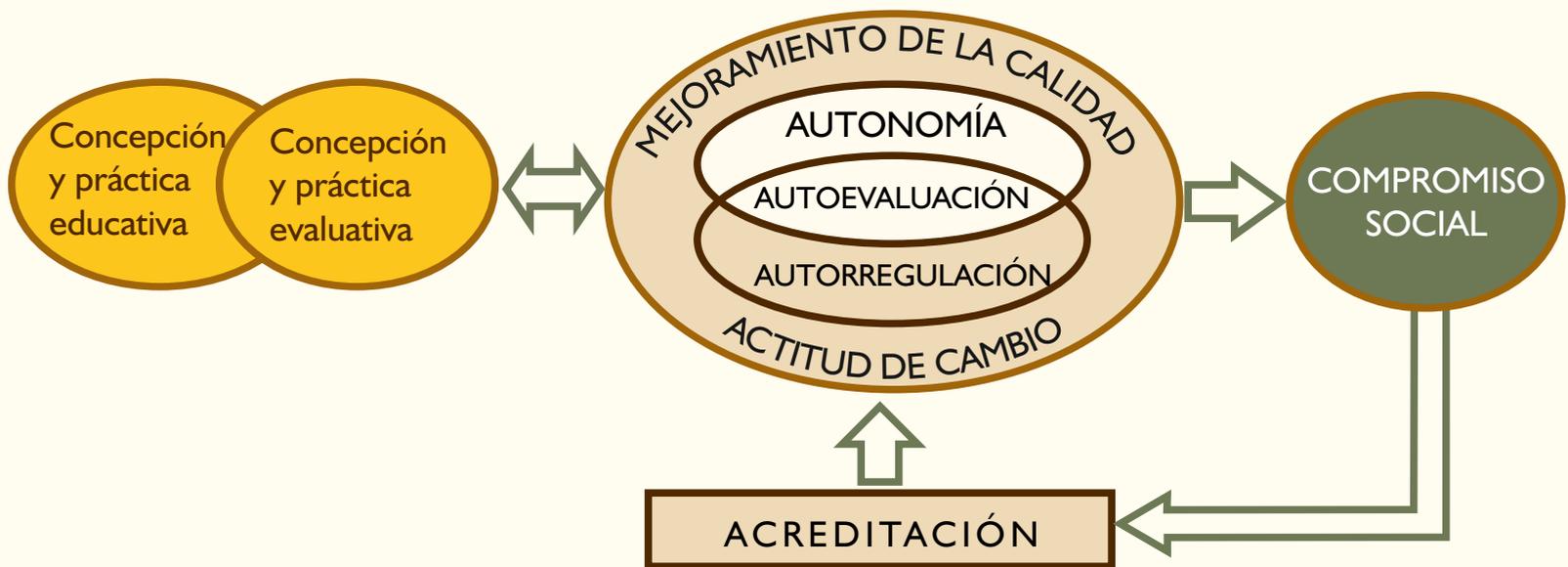
1. Misión y Proyecto Institucional
2. Profesores
3. Estudiantes
4. Procesos académicos
5. Investigación
6. Pertinencia e impacto social
7. Procesos de autoevaluación y autorregulación
8. Bienestar institucional
9. Organización, gestión y administración
10. Planta física y recursos de apoyo académico
11. Recursos financieros

Enfoque de la Autoevaluación Institucional

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Concepto

Finalidad



La evaluación: recurso para la calificación universitaria

Figura 9. Propuesta Enfoque de Autoevaluación de la Institución. En RIAÑO, Felipe. Sobre autoevaluación y calidad. Ponencia Bogotá: UMNG, 2009.





Metodología

Para el proceso de autoevaluación institucional y de programas, como alternativa metodológica se presenta la investigación evaluativa que se apoya en la recolección de información documental y estadística, para después hacer una comprensión e interpretación de los procesos que están siendo desarrollados en la Universidad Militar Nueva Granada.

El proceso de interpretación y comprensión está mediado por la reflexión crítica sobre lo evaluado, lo cual permite el surgimiento de nuevas constataciones que nutran las conceptualizaciones y precisen las categorías propuestas para el análisis del proceso autoevaluativo (Cifuentes y otros, 1993).

Cook y Reichardt (1982), definen este diseño metodológico como el proceso para aplicar procedimientos científicos con el fin de acumular evidencia válida y fiable sobre la manera y grado en los cuales un conjunto de actividades específicas produce resultados o efectos concretos.

Entre las características de la investigación evaluativa, existen múltiples propósitos que exigen una diversidad de métodos, técnicas e instrumentos de recolección y análisis de la información, es decir, lo cualitativo y lo cuantitativo pueden acompañarse mutuamente con el fin de ofrecer percepciones y comparaciones que por separado, no se podrían ver. También se emplean diferentes técnicas para

poder realizar triangulaciones que permitan dar una interpretación más precisa de la complejidad de la realidad evaluada.

El diseño metodológico de la investigación evaluativa se muestra a continuación:

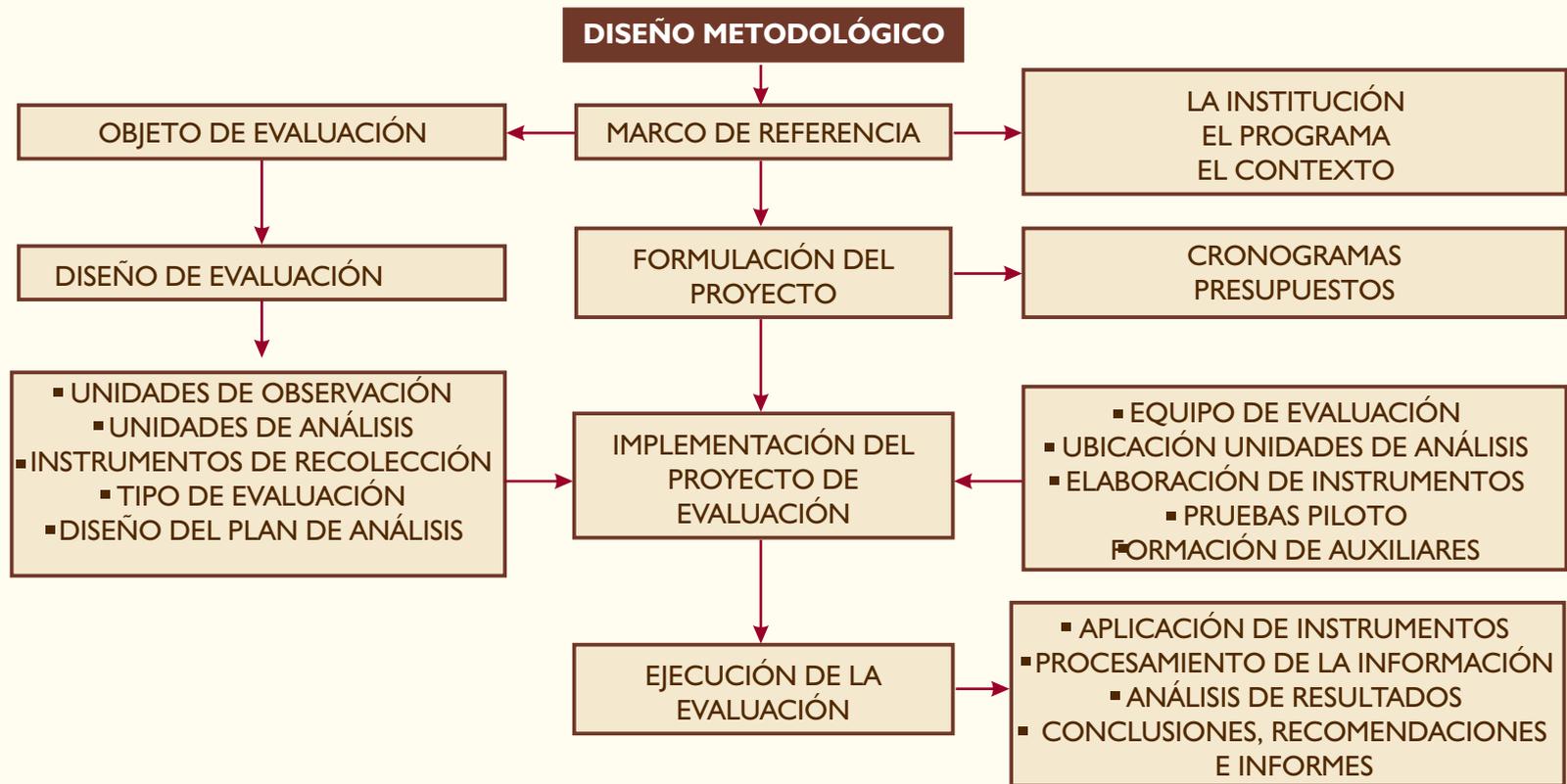


Figura 10. Diseño metodológico de la investigación evaluativa, 2002. En: CORREA URIBE, Santiago, PUERTA ZAPATA, Antonio, RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. Módulo Seis. Investigación Evaluativa. En: Especialización en Teorías Métodos y Técnicas de investigación Social. Bogotá: ICES., p 21.



Definición de los gestores del Sistema Institucional de Autoevaluación en la UMNG

Para gestionar y obtener la acreditación y la reacreditación de programas de pregrado y de posgrado, así como la acreditación institucional, es necesario contar en la UMNG con una infraestructura académico administrativa compuesta por un órgano de gobierno, un órgano asesor y una unidad operativa adscrita a la Rectoría, que se encarguen de establecer las directrices y estrategias que se deben seguir para instaurar el Sistema Institucional de Autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación; también se requiere del concurso de un equipo de trabajo permanente que lidere grupos, acometa los procesos de evaluación, autoevaluación de programas y autoevaluación institucional hacia el interior y el entorno de la Universidad.

La conformación y funciones de cada uno de los estamentos de esta estructura se encuentran descritos y sustentados en la Resolución Rectoral 993 del 27 de agosto de 2009 por la cual se establece el Sistema Institucional de Autoevaluación en la Universidad Militar Nueva Granada, como un proceso permanente para asegurar la calidad en la búsqueda de la excelencia académica, por medio de la autorregulación y el desarrollo de procesos de acreditación (Consultar Apéndice B: Resolución Rectora 1993 del 27 de agosto de 2009).

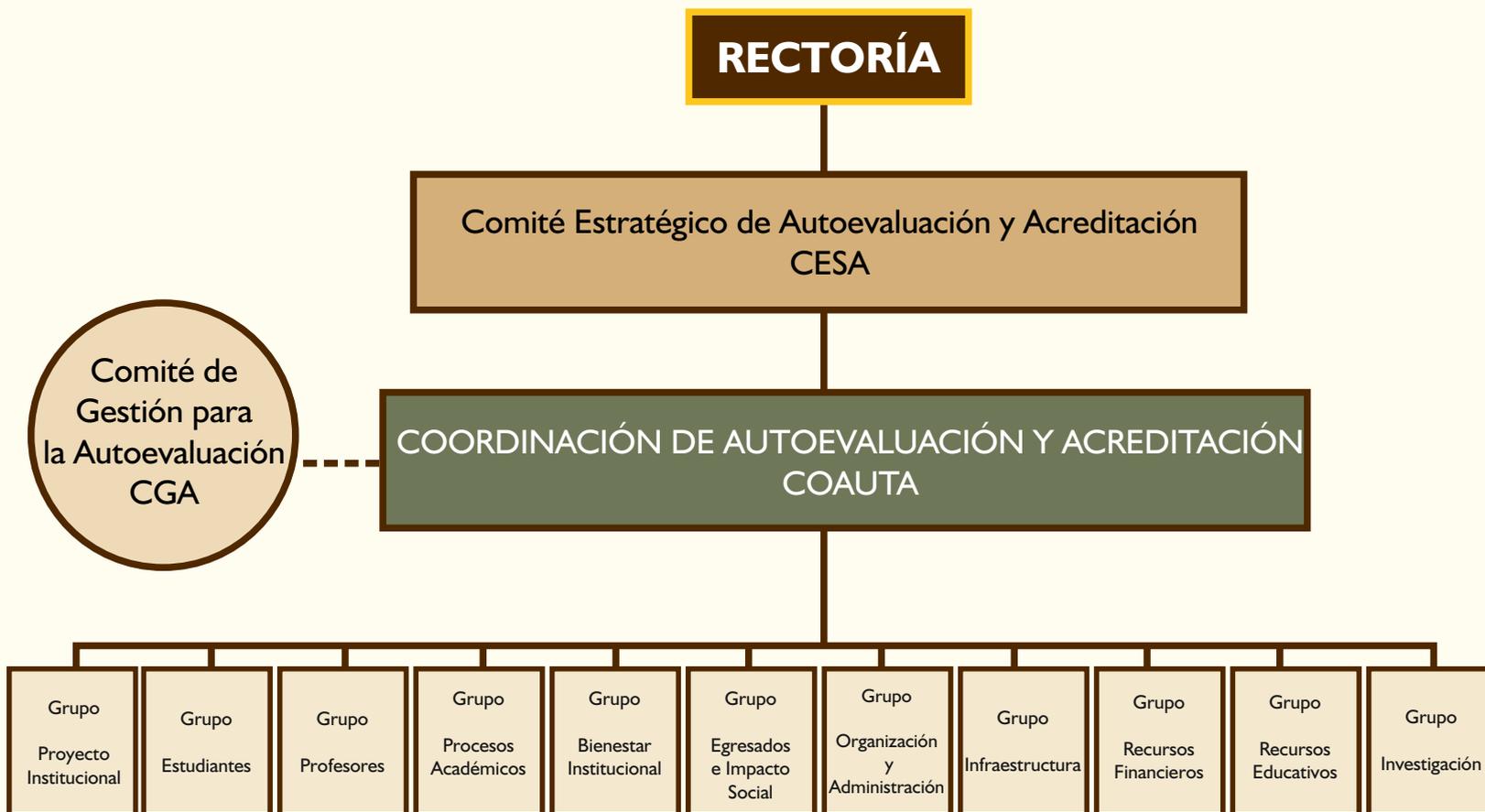


Figura 11. Organigrama Sistema Institucional de Autoevaluación. Bogotá: UMNG, 2009.



Etapas del proceso de Autoevaluación

Todas las actividades del proceso de Autoevaluación Institucional que debe gestionarse en la UMNG, se desarrollarán al mismo tiempo, si fuere necesario, y se conjugarán acerca de las siguientes grandes Etapas:

1. Estructuración del marco referencial de la Autoevaluación en la UMNG

Esta etapa comprende la elaboración conceptual y estructuración, complementación, publicación, socialización y validación de un documento que contenga los conceptos claves para realizar el proceso de Autoevaluación, considerando su sentido y significado en las labores cotidianas realizadas al interior de la UMNG.

2. Formalización institucional del Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional

La etapa contemplada se centra en la redacción y expedición de la Resolución Rectoral 993 del 27 de agosto de 2009, por la cual se establece el Sistema Institucional de Autoevaluación en la Universidad Militar Nueva Granada, como un proceso permanente para asegurar la calidad en la búsqueda de la excelencia académica, por medio de la autorregulación y el desarrollo de procesos de acreditación.

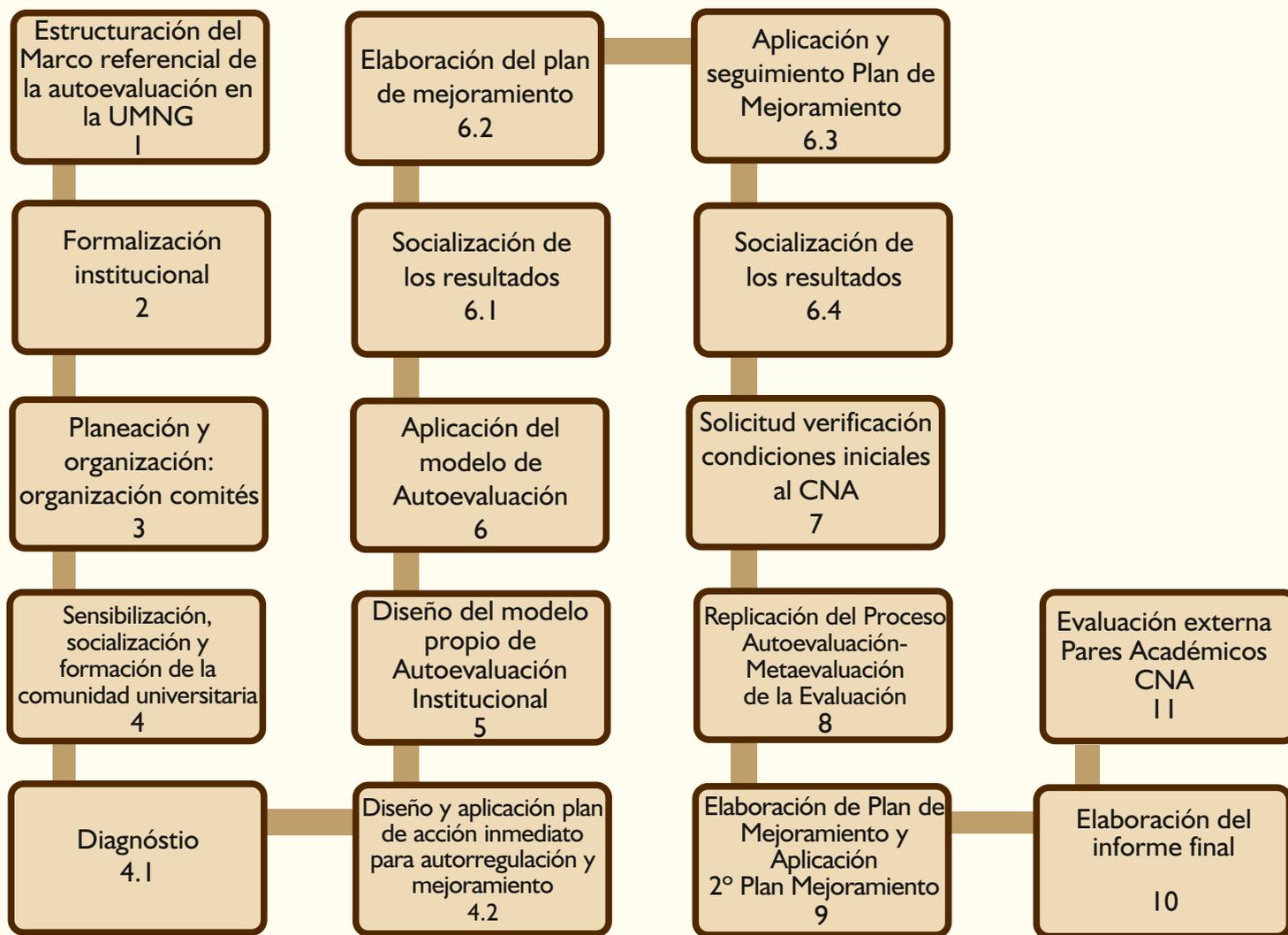


Figura 12. Etapas del proceso de Autoevaluación. Bogotá: UMNG, 2009.

Del mismo modo, la formalización institucional implica el lanzamiento oficial del Sistema Institucional de Autoevaluación que se configura como una oportunidad para que la comunidad Neogranadina comparta, se divierta y comprenda la importancia del proceso de Autoevaluación para mejorar su calidad de vida y el progreso de la UMNG.

3. Planeación y organización del proceso de Autoevaluación Institucional

Planear y organizar el proceso de Autoevaluación implica determinar: ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quiénes desarrollan el proceso de Autoevaluación?

En este sentido, se realizarán reuniones sobre la comprensión y preparación del proceso, con los distintos estamentos que participan en la puesta en marcha y continuación del proceso.

4. Sensibilización, socialización y formación de la comunidad universitaria

Sobre la sensibilización, socialización y formación de la comunidad Neogranadina con respecto del proceso de autoevaluación, se tienen previstas jornadas de trabajo con los distintos estamentos de la UMNG, con el fin de hacerlos

partícipes del proceso y al mismo tiempo, formarlos en los beneficios que para la Organización y para sí mismos pueden traer la autoevaluación. Durante estas jornadas se prevé dedicar espacios para la comunicación y la diversión.

5. Diseño del modelo propio de Autoevaluación Institucional

Sobre el diseño del modelo propio, se tiene previsto en primer lugar, realizar un diagnóstico que recoja los resultados de las acciones adelantadas sobre el proceso de Autoevaluación hasta la fecha.

Como consecuencia del diagnóstico, se realizará un plan de acción inmediato que permita adelantar acciones rápidas y contundentes para evidenciar cambios significativos en el mejoramiento de los procesos dentro de la UMNG y le den credibilidad, confiabilidad y validez a la autoevaluación.

Se considera fundamental además, la integración del Modelo de Autoevaluación CNA con el modelo del Sistema de Gestión de Calidad-SGC de la Universidad, con el fin de aunar esfuerzos para el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de los procesos al interior de la UMNG.

Otro elemento muy importante en el proceso de Autoevaluación, es el interrogante ¿Qué evaluar? Para determinar este aspecto, el CNA ha propuesto unos

factores básicos que deben responder este interrogante; estos factores según los planteamientos del CNA, deben ser ponderados por la comunidad Neogranadina, haciendo la determinación de juicios a priori sobre los 11 factores para evaluar la calidad institucional, labor que se desarrolla durante esta etapa del proceso.

Para poner en marcha el proceso permanente de autoevaluación, se requiere el perfeccionamiento, diseño y validación de instrumentos de consulta, lo cual se contempla en la presente etapa.

6. Aplicación del modelo de Autoevaluación

En la etapa descrita, se aplican los instrumentos de consulta a la comunidad educativa y del mismo modo, se sistematiza y procesa la información que se obtenga con su aplicación, se analiza la información, se elabora un boletín estadístico con los hallazgos del proceso y por último, se socializan los resultados para que la comunidad educativa neogranadina inicie una reflexión y consideración sobre los mismos.

Elaboración, aplicación y seguimiento al Plan de Acción y Mejoramiento.

En esta etapa, se contemplan las siguientes actividades: elaboración Plan de Acción y Mejora, por parte de cada

uno de los estamentos de la UMNG; aplicación Plan de Acción y mejora, por un tiempo mínimo de seis meses. Al finalizar este plazo, se hace la socialización de los resultados de la aplicación del Plan de Mejoramiento en cada uno de los estamentos de la UMNG.

7. Condiciones iniciales al CNA

En esta etapa, se elabora el documento de apreciación de condiciones iniciales y una vez concluido este proceso, el representante legal de la UMNG solicita al CNA la Acreditación Institucional.

Una vez se solicite la verificación de las condiciones iniciales, se prepara y recibe la visita de apreciación de las condiciones iniciales CNA.

8. Replicación del modelo propio de Autoevaluación con fines de Autorregulación y Acreditación institucional

Para hacer replicación del modelo, que en ocasiones se solicita en la vista de apreciación de condiciones iniciales del CNA, es necesario revisar y actualizar las técnicas e instrumentos de autoevaluación, aplicar nuevamente los instrumentos (a una muestra representativa de la comunidad Neogranadina), sistematizar y procesar los

resultados, elaborar el boletín estadístico y finalmente socializar y divulgar los hallazgos del proceso.

9. Elaboración, aplicación y seguimiento al Segundo Plan de Acción y Mejoramiento

Es necesario aclarar que, si se realiza un proceso de autoevaluación, éste no tendría sentido, si a la vez no se elabora y aplica consecuentemente, un plan de Mejoramiento. Por tal razón, esta etapa comprende la elaboración de segundos planes de mejoramiento, su aplicación con un plazo mínimo de cuatro meses y finalmente, la socialización de resultados.

10. Elaboración y entrega del informe de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación

Este paso en el proceso, representa una verificación por parte de la sociedad, de la realidad que al interior de la UMNG se vive en cuanto al progreso de la Universidad, sobre la base de la autoevaluación, lo cual se demuestra en

la recolección sistemática de evidencia que permita observar el avance de los procesos y el desarrollo de la Universidad, teniendo como base el fomento de la cultura de la autoevaluación.

En el documento que se prepara para el CNA, se muestra cómo ha sido el desarrollo del proceso de autoevaluación y cuáles han sido sus resultados, considerando los factores propuestos por el CNA, para verificar las condiciones de calidad.

Al entregar el documento al CNA, se invita a la comunidad externa a corroborar lo descrito en el documento, con el fin de recibir la Acreditación Institucional.

11. Evaluación externa Pares Académicos CNA

La evaluación externa es una confrontación entre lo que se ha descrito en el documento, con lo que en realidad sucede en todos los ámbitos de la UMNG y que promueve el progreso de las personas y de la Institución en general.





Plan de formación para la Autoevaluación Institucional

El plan de formación para la Autoevaluación Institucional que aquí se presenta, tiene como objeto fomentar una cultura de la autoevaluación desde una perspectiva formativa y formadora, que significa entender la evaluación como un proceso de revisión del aprendizaje que propicia la autorregulación, es inherente al ser humano y a los procesos que desarrollan toda actividad humana, que cumple una función formativa al posibilitar los medios de trabajo y formación que respondan a las características de las personas, detectando a la vez, cuáles son los puntos débiles del aprendizaje permanente que permite el desarrollo y progreso en las actividades cotidianas, y al mismo tiempo, determina cuáles son los resultados obtenidos en los procesos académicos y administrativos institucionales. Al hablar de una evaluación formadora, significa involucrar a cada persona en su propio proceso de evaluación, lo cual es una alternativa complementaria a la evaluación formativa que tiene como objetivo principal, la transferencia progresiva de la responsabilidad desde el evaluado al evaluador.

En este tipo de evaluación, el evaluado es quien regula el proceso de evaluación; y el evaluador lo ayuda tanto a ser autónomo, como a desarrollar mecanismos de autorregulación sustentados en procesos metacognitivos, de metaprendizaje y metacrítica entendidos éstos como los pertenecientes a procesos mentales superiores que

implican la reflexión respecto de la propia actuación y apuntan a la construcción del conocimiento y la aplicación de este conocimiento en el desarrollo de las acciones encaminadas al bienestar de la comunidad.

El proceso de Autoevaluación concebido de esta manera, permite el desarrollo y progreso de la UMNG, mediante la creación de escenarios de encuentro y trabajo cooperativo para visibilizar y solucionar las problemáticas y dificultades que se presentan en la cotidianidad del trabajo administrativo y del desarrollo académico, lo descrito con miras a la Acreditación Institucional, en los ámbitos nacional e internacional.

Es preciso establecer que el proceso de Autoevaluación toma como insumos primarios, las evidencias del proceso de Gestión de Calidad, las apreciaciones de los miembros de la comunidad educativa y los registros de los diferentes procesos. Estos medios de recolección de la información se analizan en el marco de la Autoevaluación para diseñar planes de autorregulación y mejoramiento, así como la consecuente mejora y avance de los procesos de la UMNG. El plan de formación contempla el análisis de los siguientes contenidos temáticos:

1. Aproximación conceptual a la autoevaluación y la acreditación.
2. La autoevaluación desde la perspectiva de la autorregulación.
3. Autoevaluación y aprendizaje cooperativo.
4. Hacia la construcción colectiva de un modelo de autoevaluación institucional:
 - ¿Para qué evaluar? Sentido de la evaluación
 - ¿Qué evaluar? Contenidos de la evaluación
 - ¿Cómo evaluar? Técnicas e instrumentos de evaluación
 - ¿Cuándo y dónde evaluar? Momentos y espacios de la evaluación
 - ¿Quién evalúa? Agentes de la evaluación
 - ¿Cómo analizar los resultados de la evaluación? Valoración de la evaluación?
 - ¿Qué decisiones se toman con los resultados de la evaluación? Toma de decisiones

- ¿Cómo presentar los resultados de la autoevaluación? Informes de evaluación
 - ¿Qué contienen los planes de autorregulación y mejoramiento? Planes de autorregulación y mejoramiento
 - ¿Cómo hacer seguimiento al proceso de autorregulación y mejoramiento? Seguimiento de los planes de autorregulación y mejoramiento? Evaluación de la autoevaluación – metaevaluación
5. Identificación de aciertos, problemas y dificultades que surgen en la cotidianidad del trabajo en la UMNG. Diagnóstico institucional
 6. Planteamiento de alternativas de solución a los problemas y dificultades que surgen en el marco de la UMNG. Diagnóstico institucional

7. Compromiso de las personas y los equipos de trabajo frente a la aplicación y seguimiento de alternativas de solución ante los problemas y dificultades que surgen en el marco de la UMNG, con miras a la autorregulación, el mejoramiento y el bienestar de la comunidad. Plan de autorregulación.

8. Ponderación de factores para autoevaluación propuestos por el CNA.

El enfoque metodológico de este proceso de formación implica la realización de un trabajo teórico práctico con las diferentes dependencias de la UMNG, que permita la creación de escenarios para la construcción colectiva de un modelo de autoevaluación y a la vez, la reflexión sobre las principales problemáticas, los aportes y compromisos que cada persona tenga frente al desarrollo y avance de la UMNG, procurando el bienestar de la comunidad universitaria.





Plan de mejoramiento: una contribución a la autorregulación

Al hacer referencia a la autorregulación, ésta se entiende como un sistema de autocontrol voluntario por el cual la UMNG se rige, considerando los compromisos que cada uno de los miembros de la comunidad educativa tiene al pertenecer a la Universidad. Entre estos compromisos, se consideran el Código de Ética y el cumplimiento de las funciones correspondientes. El plan de autorregulación cobija una serie de acciones que permiten optimizar el trabajo y mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran inmersos en la dinámica de la UMNG, a partir de un diagnóstico inicial. Con la autorregulación, se busca superar problemas neurálgicos y evidenciar las transformaciones cualitativas y cuantitativas en los procesos, lo cual contribuye a la creación de una cultura de la responsabilidad, la autoevaluación y la calidad, desde la concepción que la Universidad tiene de estos conceptos.

Del mismo modo,

La autorregulación entendida como el conjunto de procesos estructurados y organizados por la institución para vigilar desde el interior el cumplimiento de las medidas y decisiones todas para mejorar la calidad del servicio educativo, implica que desde el interior de la institución se asume la búsqueda de la excelencia como una tarea permanente y autónoma.

El desarrollo de procesos de autorregulación implica la

creación de unas condiciones mínimas para su práctica. En este sentido se reitera que se requiere del compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde una perspectiva política, financiera y académica.

De igual manera, es necesario la organización de sistemas de información adecuados, amplios y oportunos como insumos para los procesos previstos, además es indispensable la integración de los procesos de evaluación, planificación y presupuestación; lo que se complementa con la autoevaluación que debe realizarse como un estudio amplio, cuidadoso, sistemático, con una conceptualización y procesos contruidos en su interior con una perspectiva académica, crítica de creer en la imperfección, la dificultad y el error como condición para mejorar¹⁵.

Nohora Pabón, en su documento: *Autoevaluación Institucional en la perspectiva de la autorregulación: fundamento para la autonomía universitaria*, afirma que "antes de asumir el compromiso con la autorregulación y de involucrar a la comunidad universitaria en los procesos de autoevaluación, debe estar preparada y de hecho, estudiar la viabilidad de emprender las acciones de mejoramiento que requiera de recursos y más importante aún, de voluntad institucional."

En caso contrario, es más sano restringir el ámbito de la evaluación a ciertas unidades o programas para no desgastar el proceso. Se puede generar frustración y desesperanza, si los resultados de la evaluación no repercuten y no generan la satisfacción de las necesidades detectadas.

Paralelo con las condiciones planteadas anteriormente, es necesario construir de forma sistemática, una cultura de la evaluación, una organización amplia y participativa para liderar los procesos de evaluación y finalmente, de la creación de estrategias que impidan presiones de orden político o de intereses o visiones personalistas.

El mejoramiento significa la trascendencia, el avance y el progreso en las acciones adelantadas por la UMNG, en cumplimiento de sus funciones sustantivas. El plan de mejoramiento se hace luego del análisis de las autoevaluaciones que les muestran a las instituciones, sus logros académicos y administrativos, las competencias desarrolladas por sus estudiantes, entre otros aspectos, al tiempo que se evidencian las dificultades y falencias, y se presenta la necesidad de fijar planes a corto, mediano y largo plazo para superar las situaciones que entorpecen la calidad concebida en la UMNG.

¹⁵RIAÑO, Felipe. Op. Cit.

En el plan de mejoramiento, se incluyen los aspectos de gestión que la integran y que siempre deben estar al servicio de lo académico:

- Gestión académica, como misión esencial.
- Gestión directiva, como misión orientadora.
- Gestión administrativa y financiera, como misión de apoyo.
- Gestión de convivencia y comunidad, como misión vital.

La experiencia de las instituciones que hoy hacen planes de mejoramiento con importantes resultados, resaltan que el mejoramiento en la gestión directiva, financiera y administrativa debe estar al servicio de la pedagogía y que, dadas las situaciones de carencia y conflictos que pueden vivir los estudiantes de muchos lugares, instituciones y familias del país, el componente de convivencia es vital para lograr el resultado académico, rescatando valores de convivencia como: la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, y la solidaridad¹⁶.

¹⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía No. 5. Y ahora... ¿Cómo mejoramos? Bogotá: 2004.
En: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/article-70250.html> (30 de junio de 2009).



Metaevaluación de la autoevaluación

Los discursos sobre metaevaluación y los discursos de educación y evaluación, son construidos con términos de una enorme complejidad semántica, lo cual implica que se creen diversas interpretaciones, acepciones y comprensiones que encierran variedad de significados, prácticas, actitudes y actuaciones que reflejan perspectivas ideológicas y políticas e intereses de las personas. En el ámbito de la metaevaluación, aunque es un objeto de estudio poco explorado, se distinguen dos grandes posturas aplicadas a la evaluación y transferidas a este campo.

Una primera postura se enmarca esencialmente en una visión técnico instrumental, en la cual se emplean procedimientos técnicos y mecanicistas; la segunda postura desde una perspectiva cualitativa, humanista y crítica, se enmarca en procesos de naturaleza política, ética y reflexiva. Santos Guerra (1998) caracteriza la primera postura como un proceso mecánico, aparentemente riguroso, consistente en aplicar esquemas o principios y criterios de rigor. En contraposición a esta postura, surge la segunda tendencia que busca responder a interrogantes tales como: ¿A quién sirve la evaluación? ¿A quién trata de beneficiar? ¿Se ha producido algún debate de interés para la comprensión del fenómeno evaluado? ¿Se ha aprendido algo nuevo sobre el modo de proceder en la realización de las evaluaciones?, entre otras.

La primera postura se consolida a partir del trabajo desarrollado en Estados Unidos por el Comité Conjunto de Estándares para la evaluación educativa de Estados Unidos (1988), escogido entre 12 ó más organizaciones que representan la gama de perspectivas relevantes en el campo de la educación. Este comité ha sido integrado por expertos en el campo de la evaluación como: Stufflebeam, Landshere, Cronbach, Scriven y otros más. Dicho comité estableció unos estándares rigurosos de práctica ética. En esta perspectiva, Scriven (1992, 1993), precisa que el conjunto de estándares está diseñado para ayudar a los evaluadores y a los educadores, para que analicen hasta qué punto cualquier sistema de evaluación de personal posee cuatro atributos esenciales para su validez y fiabilidad. Estos son: propiedad, utilidad, viabilidad y precisión. Además, detecta las deficiencias del sistema que deben corregirse, y/o desarrolla sistemas eficaces y adecuados (Scriven, M. y otros 1992, 1993).

En contraposición a la propuesta de estandarización para la metaevaluación, originaria de Estados Unidos, se presenta la tendencia desde una perspectiva cualitativa, humanista y crítica. Autores como Santos Guerra (1996, 1998), Casanova (1992), Angulo Rasco (1990), House (1986), McCormick, R y James, M (1995), denominan esta forma de metaevaluación como un camino del rigor y del aprendizaje, mediante el cual se hace un meta-análisis

coherente, concienzudo y fundamentado de los procesos evaluativos, que refleja los abusos, las contradicciones, los problemas y los desajustes. Al mismo tiempo, implica un aprendizaje de los errores y desaciertos para superar dificultades y el avance en la realización de las evaluaciones.

A partir del análisis realizado, la metaevaluación en la UMNG, se concibe como la evaluación de la evaluación y es un proceso social de aprendizaje; según palabras de Santos Guerra (1998, tanto para los evaluados como para los evaluadores, con esta perspectiva según Angulo (1993), para la metaevaluación se necesita algo más que un conjunto bien estructurado o un listado de criterios; se necesita que el metaevaluador al menos, plantee interrogantes, sugerencias y perspectivas que alimenten la comprensión misma de los evaluadores y los evaluados.

En este sentido, al concebir para la autoevaluación de la UMNG una metodología de investigación evaluativa, es preciso recordar que autores como Santos Guerra (1998), Alvira (2001), Cook y Reichard (1996), proponen la metaevaluación, la evaluación de programas y la investigación evaluativa como formas de acercamiento a la realidad relacionadas y con procedimientos similares que permiten construir un conocimiento que se cimienta en datos recogidos durante la exploración y el trabajo de

análisis de los investigadores – evaluadores. La finalidad fundamental de estas formas de investigación, es la mejora de los procesos porque nutre de modo creativo, las argumentaciones y reflexiones, pues se aprende cómo se debe plantear, negociar, explorar, redactar informes, utilizar resultados y contrastar procesos, develando el trasfondo de las situaciones.

La puesta en marcha de la metaevaluación, la evaluación de programas o la investigación evaluativa, evita volver a cometer errores o dejar de utilizar conocimientos ya contrastados sobre cómo se ha de proceder al impulsar la política de evaluación o al desarrollar evaluaciones concretas. Estos procesos pueden además, ayudar a profundizar el conocimiento sobre la validez, la ética y la utilidad de la evaluación.

Recuerde que:

El proceso de AUTOEVALUACIÓN es para la UMNG, un compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa Neogranadina. Para tal fin, debemos formarnos permanentemente, comprendiendo que con la autoevaluación ganamos todos, pues a partir del autoanálisis y la reflexión sobre nuestra labor cotidiana, descubrimos la mejor manera de hacer las cosas para nuestro beneficio y el de los demás.

El camino de la AUTOEVALUACIÓN lo emprendemos cada día para ser mejores en todo, mejores personas, mejores profesionales, mejores padres, mejores, amigos, mejores compañeros, mejores hijos y mejores colegas. Es un reto cotidiano.

Autoevaluación

- ¿Cuáles son las diez condiciones que debe cumplir el modelo de Autoevaluación de la UMNG?
- ¿Qué es la investigación evaluativa?
- ¿Cómo se organizan los gestores de la autoevaluación en la UMNG?
- ¿Qué funciones cumple el Comité de Gestión de la Autoevaluación?
- ¿Quiénes coordinan los grupos de apoyo y ejecución del proceso de Autoevaluación Institucional?
- Nombre las etapas del proceso de Autoevaluación
- ¿Cuál es la finalidad del proceso de Formación para la Autoevaluación?
- ¿Qué significa autoevaluación para la autorregulación?
- ¿Qué es hacer metaevaluación en el proceso de Autoevaluación?
- ¿A cuál de los niveles: estratégico, táctico u operativo del Sistema Institucional de Autoevaluación, pertenecen el Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación -CESA-, el Comité de Gestión para el proceso de Autoevaluación -CGA- , la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional -COAUTA- y los Grupos de Apoyo y Ejecución?

5. Glosario





ACCIONES DE MEJORAMIENTO. Actuaciones personales y colectivas que permiten transformar la realidad de modo favorable, con el fin de aunar esfuerzos para el progreso y bienestar común.

ACREDITACIÓN. Es el proceso por el cual en Colombia, las Instituciones de Educación Superior, a través del Consejo Nacional de Acreditación, buscan el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de elevados estándares de calidad en sus programas o en la institución en general.

AUTOEVALUACIÓN. Es un proceso permanente y dinámico; ha sido establecida en la educación superior como una estrategia para lograr la calidad en todos los procesos misionales, académicos y administrativos.

AUTORREGULACIÓN. Es un sistema de autocontrol voluntario, por el cual se establecen los compromisos frente a una serie de acciones que permiten optimizar el trabajo y mejorar la calidad de vida de todos.

COEVALUACIÓN. Es el proceso mediante el cual se evalúa un proceso con la intervención de iguales o pares que actúan de interlocutores de quienes son responsables e intervienen en el proceso.

EVALUACIÓN. Es un proceso de revisión permanente, que propicia la autorregulación, es inherente al ser humano y a los procesos que se desarrollan en toda actividad humana.

FACTORES: Categorías en que se agrupan: características, procesos, proyectos, actores, gestores, funciones y cualidades propias de una entidad, relacionadas con su entorno y que le permiten cumplir su quehacer funcional y misional.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Referentes documentales y de opinión (personas, documentos o dependencias), que permiten obtener la información necesaria para verificar cada uno de los indicadores.

CALIDAD EN LA UMNG: Consistencia, coherencia y pertinencia entre el proyecto político vigente en la sociedad y el Proyecto Educativo de la UMNG. Conjunto de principios que rigen la organización y propenden por su progreso y bienestar común.

CARACTERÍSTICAS: Propiedades relevantes que determinan elementos esenciales y diferenciales de la institución. El conjunto de las características le da cuerpo y sentido a cada uno de los factores.

HETEROEVALUACIÓN. Es el proceso mediante el cual un proyecto, un sistema o una persona es evaluada por un evaluador de mayor jerarquía, que ha venido acompañando y haciendo seguimiento del desarrollo de las acciones y actúa como par externo que permite ver desde fuera lo que sucede en cada situación.

INDICADORES: Fuente empírica que permite verificar el grado de cumplimiento de las variables y por ende, de las características y los factores. Al igual que las variables, pueden ser cuantitativos o cualitativos.

METODOLOGÍA. Es la vía en donde se fundamenta el Modelo de Autoevaluación; determina etapas, métodos, técnicas y procedimientos para recoger información; así como modelos de juicios valorativos e informes que se emitan sobre los resultados.

META-EVALUACIÓN. Proceso que permite retroalimentar un sistema de evaluación mediante acciones de monitoreo,

reorganización, replanteamiento, acompañamiento, verificación y control. Es la evaluación de la evaluación.

PAR ACADÉMICO. Está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN. Proceso permanente para asegurar la calidad en búsqueda de la excelencia académica, por medio de la autorregulación y el desarrollo de los procesos de acreditación.

VARIABLES: Atributos o elementos relevantes de las características que pueden adquirir diversas connotaciones, de acuerdo con la naturaleza de la institución, y son susceptibles de recibir un valor cualitativo o cuantitativo.

6. Referencias bibliográficas





AGUERRONDO, Inés. *La calidad de la educación: ejes para su definición y evaluación.* En: <http://www.oei.es/calidad2/aguerrondo.htm>. 2001 (14 de junio de 2009).

ABELLO, R. y MADARRIAGA, Camilo. *Estrategias de evaluación de programas sociales.* Barranquilla: UNINORTE, 1987.

ALVIRA, Francisco. *Metodología de evaluación de programas: Un enfoque práctico.* Colección Políticas, servicios y trabajo social. Argentina: Lumen/Humanitas, 1997.

ARIAS, Nubia y otros. *Evaluación formativa y formadora: Una alternativa para la autorregulación.* Bogotá: Universidad de San Buenaventura, 2008.

BRIONES, Guillermo. *Evaluación de programas sociales.* México: Trillas, 1991.
----- *Evaluación educacional.* Convenio Andrés Bello. V. 4. Evaluación institucional. Santafé de Bogotá: Guadalupe, 1998.

CERDA GUTIÉRREZ, Hugo. *Investigación Total.* Santafé de Bogotá: Magisterio, 1995.

CONDE, Fernando. *Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en el contexto de la historia de las ciencias.* En: *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales.* Madrid: Síntesis, 1994.

COOK, Thomas D. y REICHARDT, Charles S. *Hacia una superación del enfrentamiento entre los métodos cualitativos y los cuantitativos.* En: *Métodos cuantitativos y cualitativos de la investigación evaluativa.* Madrid: Morata, 1996.

METFESSEL, N. S y Michael, W. B. *A Paradigm Involving Multiple Criterion Measures for the Evaluation of the Effectiveness of School Programs, Educational and Psychological Measurement 27* (mimeo). 1967.

PATTON, M. Q. *Utilization-Focused Evaluation.* London: Sage Publications, 1971.

RESTREPO, B., Correa, S. y FLÓREZ, R. *Investigación evaluativa sobre situación actual y prospectiva de la formación abierta y a distancia en el SENA.* Medellín: Universidad de Antioquia, 1989.

RESTREPO, B. *Conferencias sobre evaluación (mimeo).* Facultad de Educación. Medellín: Universidad de Antioquia, 1974.

STAKE, R. E. *The countenance of educational evaluation teachers college record.* Michigan: Universidad de Western Michigan, 1967.

------. *Program evaluation: Particularly responsive evaluation. Ocasional Paper 5.* Centro de Evaluación. Kalamazoo: Universidad de Western Michigan, 1975.

STUFFLEBEAM, D. L. *A Depth Study of the Evaluation Requirement, Theory Into Practice 5/3.* Michigan: 1966.

------. *The Relevance of the CIPP Evaluation Model for Educational Accountability. En: Journal of Research and Development in Education* (mimeo). 1971.

TYLER R. W. *Basic Principles of Curriculum and Instruction.* Chicago: University of Chicago Press, 1950.

WEBSTER, W. J. *The Organization and Functions of Research and Evaluation in Large Urban School Districts.* Congreso Anual de la American Research Association Washington, 1975.

WOLF, R. L. *The Application of Select Legal Concepts to Educational Evaluation.* Tesis doctoral (inérita). Illinois: Universidad de Illinois, 1974.

6. Lecturas recomendadas





ANEXO A**LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:
EJES PARA SU DEFINICIÓN Y EVALUACIÓN
(síntesis)**INÉS AGUERRONDO¹⁷

La aparición del concepto “calidad de la educación” se produjo históricamente dentro de un contexto específico. Viene de un modelo de calidad de resultados, de calidad de producto final, que nos pone en guardia, sobre todo, del hecho de que bajo estas ideas suelen estar los conceptos de la ideología de eficiencia social que considera al docente poco menos que como un obrero de línea que emplea paquetes instruccionales, cuyos objetivos, actividades y materiales le llegan prefabricados, y en el cual la “calidad” se mide por fenómenos casi aislados, que se recogen en el producto final.

No obstante, el concepto de calidad de la educación está lleno de potencialidades. Es por esto necesario traer a la discusión las ideas de eficacia eficiencia que están relacionadas con esta cuestión. Estos conceptos han sido tradicionalmente muy resistidos en el campo de la educación en general.

Y no sin razones, ya que llegaron a la bibliografía educativa directamente importados de la teoría de la administración

basada en el modelo de la eficiencia económica eficientismo. Éste da un valor prioritario a los elementos materiales y establecer metodologías como la de costo-efectividad, difícilmente trasladables a los sectores sociales, y por ello al área educativa. Algunos intentos de replanteo en este sentido (como la propuesta del análisis de costo-beneficio) no superaron las limitaciones intrínsecas de estas aproximaciones.

Para superar las limitaciones de los conceptos mencionados, es preciso recordar, las reuniones de Jomtien y Quito que ayudan a acotar y enmarcar el problema. Está claro que el dilema de la actualidad es cómo dar mejor educación a toda la población, y en este dilema se expresan los dos problemas que permiten avanzar en esta discusión: por un lado, cómo dar mejor educación; por el otro, cómo hacerlo para todos.

Hay entonces una dimensión que hace a la definición político-técnica ¿qué es mejor educación?, o, ¿cómo se define educación de calidad?, y otra dimensión que hace a gestión y administración ¿cómo se da eso a todos? La eficiencia tiene que ver con las dos cosas, es decir, un sistema educativo eficiente es el que da la mejor educación que se puede a la mayor cantidad de gente. Se constituye entonces en un nivel instrumental: depende de la dimensión sustantiva, depende de cómo se defina, en la instancia político-técnica, qué es “mejor educación”.

¹⁷Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires, especializada en planeamiento educativo en los EE.UU. y Europa. Ha sido consultora internacional de organismos como Banco Mundial, OEA, PAHO y UNESCO. Es autora de numerosos artículos educacionales y libros: Revisión de la escuela actual, “Una nueva educación para un nuevo país”, “El planeamiento educativo como instrumento de cambio”, entre otros. El PREDE/OEA acaba de publicar en su colección Interamer, su último estudio, *Escuela, fracaso y pobreza: ¿Cómo salir del círculo vicioso?* Actualmente es Subsecretaría de Programación y Gestión Educativa en el Ministerio de Cultura y Educación de Argentina y Profesora Titular de Planeamiento Educativo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Entender la eficiencia en este marco permite superar el reduccionismo eficientista al que hemos hecho referencia, porque integra un criterio netamente educativo (la definición de qué es calidad) como parámetro para la lectura de la eficiencia. El juicio de eficiencia no se realiza a partir de criterios que salen de la lógica económica, sino a partir de criterios que se originan en la lógica pedagógica.

Características y utilidad del concepto de calidad

A. Complejo y totalizante: En primer lugar, la potencia del concepto de calidad es que se trata de un concepto totalizante, abarcante, multidimensional. Es un concepto que permite ser aplicado a cualquiera de los elementos que entran en el campo de lo educativo.

Se puede hablar de calidad del docente, de calidad de los aprendizajes, de calidad de la infraestructura, de calidad de los procesos. Todos ellos suponen calidad, aunque hay que ver cómo se la define en cada uno de estos casos. Pero como concepto es muy totalizante y abarcante, al mismo tiempo que también permite una síntesis.

B. Social e históricamente determinado: El segundo elemento importante de este concepto es que es socialmente determinado, es decir que se lee de acuerdo con los patrones históricos y culturales que tienen que ver con una realidad específica, con una formación social

concreta, en un país concreto y en un momento concreto. Como es un concepto totalizante, permite mirar los distintos elementos que inter juegan en la educación en un momento dado. Si hay que decir sobre formación docente o sobre mejoramiento curricular, o sobre expansión para los sectores populares los criterios concretos que se tomen para definirlo variarán en las distintas realidades. Es un concepto socialmente determinado que tiene sus propias definiciones, y estas definiciones surgen fundamentalmente de las demandas que hace el sistema social a la educación.

C. Se constituye en imagen-objetivo de la Transformación educativa. En una sociedad determinada, la calidad de la educación se define a través de su ajuste con las demandas de la sociedad (que cambian con el tiempo y el espacio).

Resulta entonces que, para poder orientar adecuadamente los procesos de transformación de la educación, se hace necesario definir cuáles de las condiciones estructurales que conforman el modelo original deben ser revisadas, y cómo deben ser redefinidas para guiar la toma de decisiones que incremente la calidad del sistema educativo.

Como estas definiciones se inscriben en un marco histórico, esto hace que su pertinencia sea específica. Es decir, lo que puede ser calidad para una realidad social

puede no serlo para otra; lo que puede ser calidad para una época puede no serlo para otra.

Por ello, es un concepto útil, ya que permite definir la imagen-objetivo del proceso de transformación y, por lo tanto, se constituye en el eje rector de la toma de decisiones. La calidad de la educación es, de hecho, el orientador de cualquier transformación. Al iniciar cualquier proceso de forma educativa se debe precisar -explícita o implícitamente- qué se entiende por calidad de la educación, es decir, hacia dónde se orientarán las acciones.

D. Se constituye en patrón de control de la eficiencia del servicio, pero, además de servir de norte para orientar la dirección de las decisiones, la calidad de la educación puede servir de patrón de comparación para ajustar decisiones y reajustar procesos.

Un sistema educativo eficiente no será, entonces, aquél que tenga menos costo por alumno, sino aquél que, optimizando los medios de que dispone sea capaz de brindar educación de calidad a toda la población.

Colocar a la eficiencia en un lugar instrumental no supone desvalorizarla ni quitarle relevancia. Por el contrario, implica que se debe tener presente que la eficiencia expresa el paso operativo, signa la condición de posibilidad, de que las decisiones político-técnicas acerca de la calidad sean ciertas. Buenas decisiones sobre la calidad, con un aparato

de gestión ineficiente, no producen resultados efectivos, pero un aparato eficiente sin adecuadas decisiones sobre la calidad reproduce -con más eficiencia- más de lo mismo y no ayuda a mejorar la calidad.

Por esto, al decir "mejor educación para toda la población" se integra en una relación dialéctica de mutua retroalimentación estas dos dimensiones (la sustantiva y la instrumental), lo que permite rescatar y revalorizar la idea de eficiencia en el campo de la educación y avanzar hacia la creación de mecanismos y procedimientos de toma de decisiones que instalen criterios de eficiencia educativa a partir de concretas definiciones pedagógicas de calidad de la educación.

Definición de la calidad de la educación

La educación es un "sistema complejo", es decir, un sistema en el cual, en la totalidad o la unidad, existe la diversidad, por lo que la unidad o totalidad es la síntesis de múltiples determinaciones. Un sistema complejo se caracteriza porque contiene múltiples subsistemas fuertemente conectados.

Pero los sistemas sociales (y la educación es uno de ellos) son sistemas autónomos en el real sentido de la palabra. Todo está dentro de ellos; si se alteran o perturban ellos, se gesta en el interior del sistema. Por esto los sistemas sociales se "auto-transforman" y tienen conciencia de su

auto-transformación, es decir, tienen y hacen su propia historia.

Cuando hay congruencia o consistencia entre estos ejes fundamentales (ideológicos, políticos, pedagógicos, etc.) y la organización (o la apariencia fenoménica) del aparato educativo, no se percibe inconsistencia y, por ende, no se cuestiona la "calidad" de la educación.

En realidad, lo que pasa es que hay consistencia entre el proyecto político general vigente en la sociedad, y el proyecto educativo que opera. Es este ajuste, lo que define la existencia de "calidad".

La pérdida de la calidad se percibe -se mide- a través de hechos de que la definición de los principios vertebradores ha variado en la sociedad, tanto en las representaciones sociales como en el discurso académico pero lo que no ha cambiado es la organización de las estructuras de la educación y sus aspectos fenoménicos concretos. Esta ruptura se vive como pérdida de la calidad, en la medida en que lo que se pierde es la significatividad social del aparato educativo.

Las dimensiones y ejes que definen la calidad

Los principios vertebradores fundamentales para la definición de la calidad de la educación se agrupan en dos grandes dimensiones: En primer lugar existe un dimensión que está en las definiciones político-ideológicas. Esta

dimensión se presenta en el nivel exógeno al propio sistema educativo que expresa los requerimientos concretos que se hacen la sociedad al subsistema de la educación. Éstos requerimientos, se expresan normalmente como "fines y objetivos de la educación".

La calidad no es un concepto neutro. Más bien es un concepto ideológico que nos ubica en una perspectiva específica desde donde mirar la realidad, desde lo social, lo cultural, lo económico, lo político, entre otros.

Las definiciones correspondientes a esta dimensión surgen a partir de demandas y requerimientos que el cuerpo social hace a la educación. La demanda más global es la responsabilidad por la generación y distribución del conocimiento. A partir de esta demanda es que se dice que un sistema educativo no es de calidad si no nos transmite conocimiento socialmente válido.

Los principios básicos que vertebran la estructuración de la educación son los que se expresan en el campo de las definiciones políticas-ideológicas. Cuando éstas están definidas no se deja margen de libertad a las demás instancias, sino que las ordenan. Es decir, son las que establecen los "patrones de medida" para determinar la calidad de un sistema educativo. También son las que, al variar, cargan o descargan de significatividad social un modo concreto de organizar el sistema educativo, la institución escolar y la propuesta de enseñanza.

La segunda dimensión es la técnico-pedagógica, que implica considerar la demanda global (por el conocimiento) y las demandas específicas (por los requerimientos de los sistemas cultural, político y económico) se expresan en modos fenoménicos concretos. Hay opciones técnicas o técnico-pedagógicas que modelan una forma concreta de cómo se organiza y cómo es el sistema educativo.

Los ejes que describen las opciones técnico-pedagógicas se pueden agrupar en tres grandes áreas:

- El eje epistemológico.
- El eje pedagógico.
- El eje organizativo administrativo.

Eje epistemológico

Se refiere a:

- Qué definición de conocimiento existe en el sistema educativo.
- Qué definición de áreas disciplinarias.
- Qué definición de contenido.

En cuanto a ¿Qué tipo de conocimiento, qué modelo epistemológico es el que requiere la sociedad hoy?

La opción básica en este campo se refiere a la preeminencia de las características relacionadas con la cultura humanista, o las relacionadas con la cultura tecnológica. Si bien es cierto que en el contexto histórico en el que surgieron los

sistemas escolares (la modernidad) explica la preeminencia de las características de una cultura humanista en los contenidos que transmite (que era una cultura de fuerte acento científico por oposición a la cosmovisión teológica que intentaba superar), la concepción de ciencia allí implicada se apoya en un modelo deductivo en el cual el conocimiento deriva de grandes hipótesis casi imposibles de cuestionar.

El contexto de nuestro tiempo está enmarcado por la cultura tecnológica que supone un modelo específico de conocimiento científico distinto del anterior. A la tradicional definición de conocimiento científico que entendía que conocer era describir y explicar, hoy se agrega la necesidad de conocer para operar, para transformar (investigación y desarrollo). Conocimiento y transformación-operación son dos caras de la misma moneda.

Por ejemplo, si se trabaja con una definición de conocimiento que habilita para operar sobre la calidad, se está respondiendo al mismo tiempo a las demandas del sistema político, porque éste es el tipo de conocimiento que se requiere, para poder participar. Las investigaciones han enseñado que no se amplían los niveles de participación social porque se armen grupos con los padres o los docentes, mientras no se instale la participación en el eje mismo, en el control de la educación, o sea en la concepción de conocimiento que se transmite.

La segunda opción a considerar dentro del eje epistemológico se refiere a cuáles son las áreas de conocimiento que están incluidas dentro del sistema educativo, si el sistema educativo tiene que transmitir conocimientos socialmente válidos debe intentar una adecuación entre cómo se definen las áreas de conocimiento dentro del sistema educativo y cómo las define la sociedad, o específicamente el campo académico.

Quizás el grado mayor de inconsistencia entre estas dos definiciones en nuestra realidad se refiere al área de las Ciencias Sociales, donde quedan en general excluidas de la enseñanza básica disciplinas ampliamente reconocidas en el mundo académico como sociología, antropología, ciencias políticas, que el sistema educativo habitualmente desconoce. En el campo de las ciencias en general, el problema fundamental tiene que ver con la incapacidad del sistema educativo de incorporar rápidamente las novedades que se producen en el mundo académico.

La tercera opción es, una vez definidas las áreas de conocimiento, qué definición de contenidos de la enseñanza existen. Esta definición puede hacerse desde varias perspectivas. Una de ellas es realizarla sobre la base de un modo atomizado de conocer.

En éste se recortan unidades nacionales del acervo cultural sin tener en cuenta el carácter arbitrario de recorte y sin intentar descubrir los procesos de producción. Cuando se

destacan fechas, batallas y personajes descontextualizados y en compartimientos estancos, se definen contenidos atomizados.

Por otro lado, los contenidos pueden definirse como “procesos que se basan en la percepción inicial de todo, concibiendo a cada elemento y a la totalidad como un producto de un proceso”. En vez de definir los contenidos como temas o información, se los define como núcleos o ejes organizantes que permiten ver procesos dentro de áreas de conocimiento.

En esta concepción se cruzan diferentes definiciones de contenidos: aquellas que consideran a los contenidos como desarrollo de las competencias cognitivas básicas para el aprendizaje con las que los definen como conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes. Todos estos elementos constituyen hoy los contenidos de la enseñanza.

Eje pedagógico

Se refiere a:

- *Qué características definen al sujeto de enseñanza. Cómo aprende el que aprende*
- *Cómo enseña el que enseña*
- *Cómo se estructura la propuesta didáctica*

La primera opción a realizar dentro de este eje tiene que ver

con las características del sujeto que aprende. Esto implica una definición de las características psicológicas del alumno, ya que define quién es el sujeto de aprendizaje.

Si el sujeto de aprendizaje se concibe con etapas evolutivas que suponen capacidades intelectuales diferentes, modelos operatorios diferentes, capacidades afectivas, responsabilidades diferentes en las distintas etapas evolutivas, la organización pedagógica deberá hacerse teniendo en cuenta si se respetan o no estas características.

La segunda opción dentro del eje pedagógico se refiere a la definición de cómo aprende el sujeto el aprendizaje, o sea qué teoría del aprendizaje se adopta.

En términos generales, y para simplificar, se puede decir que en este campo hay dos alternativas básicas. Se puede definir que se aprende por ensayo y error, por premio y castigo, por estímulo y respuesta, o que se aprende porque el sujeto construye activamente el objeto de aprendizaje. Es decir, se puede tener en la base de las opciones un modelo conductista o un modelo constructivista. En la actualidad, decimos que tiene calidad el sistema educativo cuando la propuesta de enseñanza supone modelos de aprendizaje constructivo.

La tercera opción dentro del eje pedagógico responde a la pregunta: ¿qué características tiene el rol docente? Ésta puede ser definida desde el protagonismo del docente, en

la conocida tarea de "transmisión", o entendiendo al docente como organizador de las situaciones de aprendizaje, y conductor de un proceso de construcción conjunta con los alumnos. Estas opciones se expresarán no sólo en modelos concretos de organización escolar, sino que también signarán las decisiones sobre formación docente, carrera docente, etc.

Finalmente, en el eje pedagógico aparece la pregunta: ¿Cómo se organiza la relación entre estos sujetos? ¿Cómo se organiza la relación de enseñanza-aprendizaje? Esto resume la problemática de la didáctica, de la organización de la propuesta de enseñanza. Y para que tenga calidad, sus características deben respetar las opciones anteriores. Es decir, deben posibilitar el conocimiento tecnológico, contemplar que el alumno es un sujeto constructivo, transmitir valores de democracia, todo lo que hasta ahora se ha visto que define la calidad.

La organización de la propuesta de enseñanza supone en primer lugar la intervención didáctica, es decir, lo que ocurre en el aula. Éste es uno de los espacios más críticos para el análisis de la calidad, porque allí se juega la transmisión y la generación del conocimiento. En segundo lugar, la organización de la propuesta de enseñanza abarca decisiones sobre los procesos pedagógicos a nivel institucional como, por ejemplo, las características de la convivencia y la disciplina, y los modelos de evaluación y promoción.

Éstos que también son fenómenos sociales que están históricamente determinados, que conllevan opciones que tienen que ver con prácticas y articulan en la instancia del aula y de la institución las definiciones político-ideológicas con las opciones pedagógicas y las organizativas. En última instancia, según sean las opciones que se hagan, se posibilitará o no que en la práctica se cumplan las demandas que plantea la dimensión político-ideológica.

Si se pretende generar capacidad crítica y creadora en los alumnos la organización de la propuesta de enseñanza debe incorporar y alentar la posibilidad de duda fundada, de discusiones abiertas entre los alumnos o con el profesor, de visión de contraste entre teorías e ideologías divergentes.

Esto, que a primera vista parece una decisión referida sólo a la "propuesta didáctica", supone también modelos de distribución de tiempo y espacio (o sea organizativos). Del mismo modo, la organización de las instituciones de enseñanza deben estar abiertas para recibir el influjo del avance del conocimiento científico que se genera en el mundo académico, e incorporar dentro de sus formas organizativas mecanismos adecuados a las edades de los estudiantes que permitan tenerlos en cuenta.

Eje de organización

Se refiere a:

- La estructura académica.
- La institución escolar.
- La conducción y supervisión (el gobierno).

La estructura académica del sistema educativo comprende dos cuestiones: la determinación de los niveles y ciclos que se incluyen, y la extensión del período de obligatoriedad escolar. El "quantum" de educación que se requiere para toda la sociedad no es el mismo en todas las épocas ni en todas las latitudes, y la función que cumple cada etapa (nivel) del sistema educativo ha ido variando de sociedad en sociedad y de época histórica en época histórica.

La decisión acerca de los ciclos que componen esos niveles tiene más que ver con las características de las diferentes etapas evolutivas por las que atraviesa el educando.

Garantizar la congruencia entre ciclos y niveles es una responsabilidad que el sistema educativo no puede eludir si se pretende cumplir eficientemente con la función de distribuir equitativamente los conocimientos socialmente significativos para posibilitar la participación de toda la población en los campos laboral, científico y político.

Desde el punto de vista de la equidad, es necesario que los avances y pasajes dentro de cada componente y, uno a uno

supongan una simple aplicación de actitudes, conocimientos habilidades y destrezas psicomotrices, intelectuales, emocionales y sociales adquiridas previamente en el sistema educativo, y que deben ser garantizadas por el ciclo o nivel anterior. Por ello, la ruptura de determinadas formas organizativas para la configuración de otras nuevas (pasaje de ciclo o de nivel) debe respetar la etapa de madurez por la que atraviesan los alumnos y sustentarse en los aprendizajes previos (garantizados por la escolaridad anterior) que posibiliten el abordaje adecuado de las nuevas exigencias escolares.

La segunda opción a realizar dentro del eje organizativo es cómo se define la institución escolar. ¿Se define la institución solamente como “la escuela”? ¿Se abre la posibilidad de que la institución comprenda también otros espacios educativos?.

La unidad concreta desde la cual se define y se visualiza el sistema educativo son los establecimientos escolares. Éstos funcionan de acuerdo con un conjunto de características organizacionales que determinan las posibilidades de aprendizaje de los alumnos en la medida en que ofrecen facilidades u obstáculos para la concurrencia, requieren modelos de relación cotidianos o no para el alumno, y condicionan la organización de la tarea del aula de acuerdo con ciertos modelos de enseñanza-aprendizaje y de concepción del conocimiento a difundir.

Los elementos desde donde repensar la estructura organizativa de las instituciones escolares son tres: la organización del tiempo, la organización del espacio, y la configuración del poder institucional. Las variaciones concretas que aparezcan en cada uno de ellos, tales como ciclos lectivos alternativos, sistemas de alternancia hogar-escuela y de la comunidad como lugares de enseñanza, consejos de escuela, etc., deberán responder a los requerimientos específicos en cada caso concreto.

Finalmente, la última opción se refiere a los modelos de conducción y de supervisión, incluyendo tanto los elementos macro que hacen a la conducción general del sistema educativo cuanto los que tienen que ver con el manejo concreto de las instituciones escolares. Se deben incluir en este punto las opciones de descentralización y regionalización, con todas las especificaciones que estas decisiones implican.

Utilidad de la propuesta

El marco presentado en el punto anterior tiene como objetivo explicitar con claridad la serie de opciones ideológicas y pedagógicas que enfrenta un tomador de decisiones cuando intenta mejorar la calidad de la educación.

En ese sentido, la detallada explicitación del concepto de calidad de la educación puede ser utilizada con dos propósitos.

- *Para tomar decisiones que se orienten a mejorar la calidad de un sistema educativo concreto.*
- *Para realizar evaluaciones sobre una situación concreta que permita tomar decisiones para reorientar y reajustar procesos.*
- *Para mejorar la calidad de un sistema concreto.*

Es innegable que en la actualidad todos aquéllos que tienen algún poder de decisión dentro de los sistemas educativos -que son muchos, porque sabemos que toman decisiones los docentes dentro del aula, los directivos dentro de las instituciones, los supervisores y funcionarios para conjuntos de instituciones, y los decisores políticos para el nivel macro- están preocupados por mejorar la calidad de la educación.

Las urgencias que se presentan son abundantes, y es difícil saber por dónde empezar. Estas opciones permiten separar lo fundamental de lo accesorio y construir una esquemática per clara imagen-objetivo de las transformaciones deseadas.

Esto es, permite determinar las prioridades, paso fundamental para garantizar cambios profundos. Pero, al mismo tiempo, al ofrecer una clara imagen-objetivo que da direccionalidad a la acción, permiten apurar los pasos y contemplar los ritmos de la realidad.

Uno de los riesgos más comunes en los procesos de reformas de la educación es la continua contradicción que se presenta entre las necesidades de los tiempos políticos y los ritmos de la realidad. Los cambios en educación no son rápidos y las gestiones políticas pasan rápidamente. Esta contradicción sólo puede superarse a partir de acuerdos globales que establezcan políticas educativas del Estado y no de las diferentes gestiones. Este esquema sirve a los efectos de marcar cuáles son los aspectos a acordar, que deberán ser sostenidos por las diferentes gestiones que se sucedan.

El político convencional vive atrapado, preocupado y enredado en la maraña de las relaciones que se le presentan como el mundo de su práctica de lucha, proyectos, obstáculos, éxitos. Se mueve en un mundo de cosas inmediatas de las que él se ocupa, pero que en realidad ocupan el espacio de su conciencia sobre los grandes problemas del sistema social. No puede elegir entre preocuparse por los problemas terminales del sistema social y sumirse en lo cotidiano de los problemas intermedios del sistema político. El sistema elige por él.

Entonces, las medidas de la coyuntura se podrán decidir sobre la base de una clara aunque esquemática imagen-objetivo.

El otro gran problema que se debe enfrentar desde la toma de decisiones se refiere a cómo reorientar procesos, o sea

cómo decidir si un curso de acción debe seguir sosteniéndose, debe profundizarse, o debe abortarse.

Esto deja bien en claro que para orientar la acción la mirada debe ser evaluativa. Si se quiere transformar la realidad, no alcanza con la mirada del investigador, que trata de comprenderla. Se requiere, además, la mirada de la gestión, que trata de modificarla.

Ahora bien, en un contexto en el cual el desafío es la transformación, las modificaciones deben ser profundas. La comprensión de retazos de la realidad, o la mirada micro, son insuficientes. Se debe apelar a criterios básicos y globales que tienen que ver con un conjunto de definiciones.

¿Por qué plantearnos esto? Porque muchas de las propuestas actuales de evaluación de la calidad de la educación la definen sólo como una conducta, o como la cantidad de información que al alumno tiene cuando llega a una edad o termina un nivel o ciclo, y además utilizan instrumentos que restringen la evaluación a una medición.

Por esto, reconociendo de manera indudable la necesidad de construir serios sistemas de control de la calidad, lo primero que intentaría aclarar es que éstos deberían incluir no mediciones, sino evaluaciones de la calidad, porque la complejidad de elementos que están expresados en

cualquiera de las instancias fenoménicas de la educación hace imposible elaborar una "medición" confiable.

De todas formas, si bien es cierto que para tener un juicio diagnóstico que permita una evaluación se requiere de un marco interpretativo a partir del cual expresarlo, ello no implica ni está reñido con posibles mediciones.

Pero una cosa es medir logros de aprendizaje y plantear que esto es la calidad de la educación, y otra cosa es decir que esos logros de aprendizaje expresan parte de un problema mayor, son un insumo que alimenta un proceso de evaluación más global.

Del mismo modo que una lectura dialéctica de la realidad puede utilizar información empírica cuantitativa, que sirve para poder develar algunos de los procesos que existen en una situación, se puede también utilizar, generar o empezar a hacer algún tipo de mediciones específicas (de logros de aprendizaje) que, insertadas en un contexto de relectura más amplia, permitan sacar el concepto de calidad de la educación de una lectura específicamente puntual.

Los aspectos cuantitativos de la educación -que pueden ser pasibles de una medición- expresan aspectos poco importantes. En esta línea, la idea sería que no es pertinente despreciar lo "superficial", porque lo superficial forma parte también del fenómeno.

Por ello, no es adecuado despreciar la medición, en tanto que estos datos son los insumos más concretos que pueden darse a los que toman decisiones. Sin embargo, es importante recordar que estas decisiones sólo se

orientarán hacia el largo plazo si la información cuantitativa salida de las mediciones puede ser reinterpretada y metida en un contexto más amplio que permita hacer una evaluación global.

Autoevaluación

- ¿Cuál es el dilema de la educación en la actualidad?
- ¿Cuáles son las características y utilidad del concepto de calidad definido por Agüerrondo?
- ¿Cuándo se cuestiona la calidad de la educación?
- ¿Cuáles son y cómo se caracterizan las dimensiones que definen la calidad?
- ¿Cómo se agrupan los ejes que describen las opciones técnico pedagógicas de la calidad en educación?
- ¿A qué corresponde el eje pedagógico de la calidad de la educación?
- ¿A qué corresponde el eje de organización de la calidad de la educación?
- ¿Para qué propósitos sirve explicitar el concepto de calidad de la educación?

ANEXO B**LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.¹⁸**

En el Acuerdo 06 de diciembre de 1995, El Consejo de Educación Superior -CESU- declara que: La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento, así como el cumplimiento de su función social. Es importante resaltar que en este proceso, el Consejo Nacional de acreditación -CNA- emite el concepto, tomando en consideración la autoevaluación que realiza el programa y la evaluación externa que hacen los pares. Con base en este concepto, el Ministerio expide la resolución de acreditación correspondiente.

La acreditación es voluntaria y temporal. No forma parte del proceso de inspección y vigilancia que ejerce el Estado y por lo tanto, no lo reemplaza. Tampoco es un mecanismo para autorizar programas, puesto que con ella no se busca garantizar unos requisitos mínimos de funcionamiento.

El Sistema Nacional de Acreditación se inscribe en el concepto de fomento de la calidad de la educación. Es un

mecanismo para la búsqueda permanente de los más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que se acojan al sistema y por lo tanto, carece de carácter punitivo.

La acreditación se basa en parámetros previamente establecidos por el CNA con la colaboración de la comunidad académica. El cumplimiento de estos parámetros debe conducir al mejoramiento permanente y no ser apenas un reflejo de la calidad obtenida hasta el momento. Este es el objetivo de los presentes Lineamientos.

El proceso de acreditación, de acuerdo con la experiencia lograda por el sistema durante más de diez años de experiencia de acreditación de programas y de instituciones, así como de la confrontación con experiencias de sistemas maduros de aseguramiento de la calidad de la educación superior de diversos países, sigue soportándose en una sólida cultura de la autoevaluación, la evaluación por pares externos, la evaluación síntesis hecha por el CNA y el acto de acreditación proferido por el MEN.

CRITERIOS DE CALIDAD

El concepto de calidad que utiliza el CNA es multidimensional e integrado. A continuación, se enuncian los criterios con los cuales opera el Sistema Nacional de

¹⁸ CNA Lineamientos para la Acreditación Institucional. 2 ed., Bogotá D.C. noviembre de 2006.

Acreditación. Se trata de elementos valorativos que inspiran la apreciación de las condiciones iniciales de la institución y la evaluación de las características de la calidad del programa académico objeto de análisis, y constituyen las pautas éticas del CNA. Estos criterios se consideran como una totalidad (concepto integrado de la calidad); entre ellos no hay jerarquía alguna ni existe predilección de uno sobre otro; se complementan y potencian entre sí en cuanto que son criterios que sirven de base al juicio sobre la calidad, preocupación primera del Consejo Nacional de Acreditación.

A. Universalidad. *Hace referencia por una parte, a la dimensión intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, el conocimiento humano mediante los campos de acción señalados en la ley, los cuales le sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, bien sea que se produzcan mediante la investigación, se reproduzcan en la docencia o se recreen, contextualicen y difundan en múltiples formas.*

En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente, puesto que su validez no está condicionada al contexto geográfico

de su producción. En consecuencia, al institucionalizarse el saber, no pierde su universalidad, sino que por el contrario, nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, y configura una cultura propia de la academia. Por otra parte, la universalidad hace referencia desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en donde se despliega el quehacer de la institución y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico donde ejerce influencia, lo mismo que los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción.

B. Integridad. *Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución y su programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica a su vez, una preocupación por el respeto hacia los valores y referentes universales que configuran el ethos académico y el acatamiento de los valores universales, aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.*

C. Equidad. *Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución y su programa de dar a cada quien lo que le corresponde. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con la cual se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo: en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de*

reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, por ejemplo: la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

D. Idoneidad. Es la capacidad que tiene la institución y su programa de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, articulado en forma coherente con en el proyecto institucional.

E. Responsabilidad. Es la capacidad de la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la consciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la autonomía aceptada como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como un derecho.

F. Coherencia. Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de la institución o el programa con sus

propósitos. Así mismo, alude al grado de correlación que existe entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que efectivamente realizan.

G. Transparencia. Es la capacidad de la institución y su programa para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales.

H. Pertinencia. Es la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio, a las cuales la institución o el programa responden de manera proactiva. Se entiende por proactividad, la preocupación por transformar el contexto en el cual se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

I. Eficacia. Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su programa.

J. Eficiencia. Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios que disponen la institución y su programa para lograr sus propósitos.

K. Sostenibilidad. Es la manera como el programa y la institución mantienen en el transcurso del tiempo

actividades y acciones encaminadas a cumplir las metas y los objetivos trazados para cada programa, lo cual debe hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

Estos 11 criterios llevan a una concepción integrada de lo que es la calidad. De este conjunto de criterios se deriva una reflexión importante: la sostenibilidad, eficiencia, eficacia y pertinencia de un programa académico o una Institución de Educación Superior.

ACTORES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

- *Consecuente con lo anterior y al tenor del Acuerdo 06 de 1995 expedido por el CESU, siguen siendo actores claves del proceso:*
- *Las Instituciones de Educación Superior que deben empeñarse seria y responsablemente en una autoevaluación profunda, sincera y capaz de valorar sus aciertos y desaciertos.*
- *Los Pares Académicos designados por el CNA. Son los especialistas de un campo del saber y profesional, llamados a reconocer la calidad a sabiendas de su complejidad y de sus distintas manifestaciones en diferentes contextos.*
- *Los profesores y estudiantes que son actores clave del proceso de enseñanza-aprendizaje y de su evaluación.*

- *El CNA que preside todo el proceso, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al MEN, acreditar las instituciones y programas que lo merezcan.*
- *El MEN que debe emitir el acto de acreditación.*

Siendo un proceso dinámico y participativo, el CNA plantea lineamientos y pautas dentro de los cuales la propia universidad debe desarrollar su modelo específico de evaluación que va a utilizar. Estos Lineamientos constituyen un marco de referencia que facilitará el proceso.

ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

El modelo está organizado por etapas de obligatorio cumplimiento por parte de los actores que participan en el proceso. Su éxito radica en el compromiso que asumen las instituciones, la comunidad académica y el organismo responsable en el desarrollo de cada etapa, bajo criterios de transparencia, organización y responsabilidad.

Las etapas de la acreditación son tres a saber:

LA AUTOEVALUACIÓN: *Es el estudio que lleva a cabo internamente cada institución o programa académico y que se basa en el modelo de acreditación establecido por el CNA. En esta fase, la institución acentúa su compromiso con la calidad, el cual se deriva de la autonomía que la*

Constitución y la ley le otorgan. Se espera que los resultados de la autoevaluación sirvan no sólo a los fines de la acreditación, sino fundamentalmente a la formulación y desarrollo de acciones para mejorar la calidad de los programas académicos. En el informe final, se consignan las fortalezas y debilidades en cada aspecto del programa, los correctivos cuando ya se han practicado, y las propuestas de mejoramiento.

Para que las Instituciones de Educación Superior adelanten esta labor, el CNA ha consolidado herramientas tales como: la guía para la autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos de pregrado, los documentos denominados indicadores específicos para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programa en Educación, en modalidades a distancia y virtual y de programas técnicos y tecnológicos.

LA EVALUACIÓN EXTERNA O EVALUACIÓN POR PARES:

En ella se utiliza como punto de partida, la autoevaluación. La realizan pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del programa de formación y son designados por el CNA. Su tarea se centra en verificar la coherencia entre el contenido del informe de autoevaluación y lo que encuentran efectivamente en la institución. Los pares emiten sus juicios de calidad con base en la información obtenida e incluso, en aquellos aspectos que no hayan sido considerados en la autoevaluación y que de igual forma,

resulten relevantes para apreciar la calidad de instituciones y programas en un campo específico.

LA EVALUACIÓN FINAL: *Es el concepto final que emite el CNA, con base en la autoevaluación del programa, el informe entregado por el equipo de pares y la reacción de la institución a ese informe. Este concepto técnico incluye, cuando es el caso, una recomendación sobre el tiempo de vigencia de la acreditación (no menos de cuatro años ni más de diez), y se traslada al Ministro de Educación Nacional para que expida el certificado de acreditación. Si el concepto no es favorable, en un marco de confidencialidad se comunica a la institución, las recomendaciones pertinentes con miras a presentar de nuevo el programa en un plazo no inferior a dos años.*

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación como tal, está constituida por un conjunto de Factores, Características e Indicadores que sirven como instrumentos de análisis en la valoración de los diversos elementos que intervienen en la apreciación comprensiva de la calidad de una institución o de un programa. Dicha apreciación se lleva a la práctica mediante los siguientes elementos:

A. Factores: *Los Factores son grandes áreas de desarrollo institucional que expresan los elementos que posee la institución y sus programas para el conjunto del*

quehacer académico. Son componentes estructurales que inciden en la calidad; son articuladores de la misión, los propósitos, las metas y los objetivos de una institución con las funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social.

B. Características: *“Las características constituyen dimensiones de la calidad de un programa o institución, se encuentran referidas a los factores, y serán tenidas como aspectos a cuya luz se observarán y juzgarán las situaciones concretas en los diferentes componentes y etapas del proceso de acreditación” (CNA, 1996). Gracias a ellas, se torna perceptible el grado en que una institución o programa logra la calidad de su desempeño. Estas características no deben leerse de manera abstracta, sino desde las misiones y la realidad contextual en las cuales se pretenda hacer la evaluación. De este modo, el juicio sobre la calidad que emiten los pares, no se refiere sólo a una dimensión universal, sino a la forma como esa característica se hace realidad en un contexto específico.*

C. Aspectos: *Los aspectos son atributos o descriptores de las características y sirven para explicarlas. Corresponden a un nivel de análisis diferente entre las características y los indicadores; su única función es explicar las características y por lo tanto, forman parte de ellas.*

D. Indicadores: *Son referentes empíricos de las*

características y permiten observar o apreciar su desempeño en una situación dada. Los indicadores expresan atributos susceptibles de recibir un valor numérico o una apreciación cualitativa; por lo tanto son cuantitativos y cualitativos. En ellos, las características de calidad se hacen patentes y valorables.

La evaluación de la calidad en el campo de la acreditación implica un ejercicio complejo, que a pesar de apoyarse en indicadores cuantitativos y objetivos, no puede renunciar a su carácter cualitativo y hermenéutico.

Los factores y características, componentes y dimensiones de la calidad de un programa o institución, entendidos como ya se enunció, permiten que la calidad se logre en la medida en que uno u otra hagan efectivo su concepto en relación con sus características universales y en relación con las características que surgen de su propio proyecto, del campo en donde opera y del tipo de institución al cual pertenece no tienen el mismo peso o relevancia y no pueden leerse de manera abstracta, por fuera de su contexto. Factores, características e indicadores son muy importantes desde el punto de vista institucional, y repercuten de manera desigual sobre el desarrollo de la institución y, en particular, sobre sus programas. En virtud de esta desigualdad es necesario ponderar cada elemento del conjunto, es decir, atribuirle un peso relativo dentro del conjunto que algunas veces es diferente. La ponderación

apunta a reconocer la importancia relativa de los elementos que se sintetizan, pero no puede convertir lo cualitativo en operación de cantidades; es un mecanismo de diferenciación de especificidades y además, una guía de lectura, de las interpretaciones que se hacen sobre la información recogida. En otro extremo, tampoco resulta razonable que las ponderaciones se hagan para cada situación sin justificaciones adecuadas (CNA, 1997).

Para complementar lo anterior, la evaluación de la calidad en el campo de la acreditación implica un segundo paso con base en la apreciación de dicha calidad por parte de los miembros del programa y de los pares externos. Por lo tanto, en las dos instancias se asigna una gradación a cada característica, para expresar un juicio sobre el grado al cual un programa se aproxima al óptimo de calidad que se puede plantear para dicha característica. La gradación no se puede considerar como un indicador cuantitativo. Es una forma de expresar un juicio sobre el grado al cual un programa se aproxima a su calidad óptima.

Este juicio debe soportarse con indicadores que suministren referentes empíricos y verificables de dicha calidad. Por tal razón, la metodología del CNA no se limita a ponderaciones y gradaciones de cada característica,

aunque las incluye. Ella requiere usar indicadores (cuantitativos y cualitativos), que suministren esos referentes empíricos y permitan observar y apreciar el desempeño de un programa en una situación dada. Por medio de ellos, las características de calidad se hacen patentes y valorables. Los indicadores son indispensables para asegurar la transparencia y verificabilidad de una acreditación. En el campo internacional, ellos se han convertido en un requerimiento para responder a los criterios o estándares de calidad mundial de los sistemas de acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha elaborado guías con orientaciones prácticas para las instituciones sobre cada etapa del proceso de acreditación voluntaria. Así mismo, ha preparado documentos de reflexión sobre distintos aspectos relativos al proceso y ha publicado otros documentos académicos relacionados con áreas de su competencia. Este material se preparó desde el CNA como versiones preliminares y luego se sometió a consulta en la comunidad académica, hasta culminar con versiones definitivas de los documentos, incluida la retroalimentación de las comunidades. En la actualidad, existen 14 manuales que explican en detalle, el enfoque y metodología que utiliza el CNA, los cuales se actualizan periódicamente. Los documentos referenciados son:

LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS CONCEPTUALES

1. *Lineamientos para la Acreditación de Programas*. 3 ed., noviembre de 2006.
2. *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. 2 ed., noviembre de 2006.
3. *La Evaluación Externa en el contexto de la Acreditación en Colombia*. Enero de 1998.

GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS

4. *Apreciación de Condiciones Iniciales. Guía de Procedimiento CNA-01*. 3 ed., noviembre de 2006.
5. *Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA-02*. 2 ed., diciembre de 1998.
6. *Autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado, Guía de Procedimiento – CNA-3*. 4 ed., noviembre de 2006.
7. *Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA-03*. 3 ed., noviembre de 2006.
8. *Renovación de la Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Guía de Procedimiento CNA-04*. Noviembre de 2006.

9. *Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional. Guía de Procedimiento CNA-05*. 2 ed., noviembre de 2006.

DOCUMENTOS DE APOYO

10. *Indicadores para la Autoevaluación con fines de acreditación Institucional*. 2 ed., noviembre de 2006.
11. *Indicadores específicos para los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas en Educación*. Noviembre de 2006.
12. *Indicadores para la Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas de Pregrado en las modalidades a Distancia y Virtual*. Noviembre de 2006.
13. *Indicadores específicos para los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas Técnicos y Tecnológicos. Documento Versión Preliminar*, 2006.
14. *Entornos Virtuales en la Educación Superior*. Noviembre de 2006¹⁹.

Para consultar de primera fuente estos documentos remitirse a la página Web:

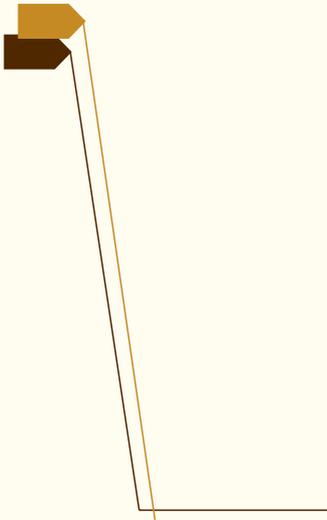
<http://www.cna.gov.co/1741/channel.html>.

¹⁹ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA). El Sistema de mejoramiento continuo del Consejo Nacional de Acreditación. Bogotá: CNA, 2009. En: <http://www.cna.gov.co/1741/channel.html> (18 de junio de 2009).

Recuerde que:

La ACREDITACIÓN es la certificación que otorga el Estado colombiano a las Instituciones de Educación Superior, para reconocer la calidad de su trabajo educativo. Esta certificación se presenta después de la evaluación que se realiza en tres etapas: Autoevaluación, Evaluación de Pares y Evaluación Final.

El modelo propuesto acentúa en la autoevaluación el compromiso de cada institución con la calidad, compromiso derivado de la autonomía que le otorgan la Constitución Política y la ley; pone de relieve en la evaluación externa, o por pares, el papel que juegan las comunidades académicas, como referente reconocido y legítimo para apreciar la calidad de instituciones y programas en un campo específico; y luego de la evaluación final realizada por el CNA, subraya el papel del Estado como garante de la fe pública depositada en las instituciones que prestan el servicio educativo (CNA, 2006).



Autoevaluación

- ¿Cuáles son los criterios con los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación?
- ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de Autoevaluación y Acreditación?
- ¿Qué herramientas de tipo conceptual y procedimental ofrece el CNA como apoyo al proceso de Autoevaluación y Acreditación?

APÉNDICE A

EL CONCEPTO DE CALIDAD

DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)

El conjunto de las normas mencionadas en el punto anterior evidencia el interés del Estado colombiano por el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. Este interés coincide con la toma de conciencia de las instituciones de educación superior acerca de la importancia de rendir cuentas ante los usuarios y la sociedad global sobre el grado en que ellas se aproximan al nivel de desempeño esperable que corresponde a su naturaleza. El logro y preservación de la calidad es entonces un reto en materia de educación superior; él anima la acción del Estado y convoca la voluntad de las instituciones.

Manejar a cabalidad el concepto de calidad no es fácil, en virtud de la complejidad que la comprensión del concepto encierra y del sinnúmero de determinantes que la afectan; unos, dependientes de las condiciones internas de las instituciones; otros, relacionados estrechamente con el contexto global en que ellas se encuentran.

Al estudiar la literatura y al observar las experiencias de otros países en materia de evaluación de la calidad, se

advierte que, en muchos casos, se utilizan modelos basados en uno solo de los aspectos que la constituyen. Así, por ejemplo, se juzga que existe calidad en una institución por su reputación, o se asume que la hay cuando ella dispone de los recursos académicos o financieros adecuados, o porque ha obtenido determinados resultados en alguna de sus funciones sustantivas, o por el valor intrínseco de los contenidos académicos de sus programas de formación, o por la apreciación del valor agregado de la educación que imparte, es decir, por lo que el estudiante aprende durante su permanencia en la institución. En otros casos, se identifica la calidad con la mayor o menor satisfacción de estándares fijados por asociaciones profesionales o por agencias de acreditación, o por la satisfacción manifiesta de los empleadores. Con base en tales preferencias, se eligen las estrategias y las metodologías de evaluación de la calidad, condicionando de esta manera la amplitud del concepto mismo de calidad y los alcances de los resultados de su evaluación.

En contraposición a dichos enfoques parciales, el Consejo Nacional de Acreditación ha adoptado una aproximación integral al desarrollar su modelo. El Consejo ha procurado tener presentes todos los factores que inciden en ella y la manera como en la configuración de esos factores pesan los recursos institucionales, los procesos internos y los resultados de la gestión académica.

Para abordar con mayor claridad el tema de la calidad, nos proponemos tratarlo primero desde una perspectiva general, luego referido al ámbito de la educación superior y, finalmente, en el contexto del Sistema Nacional de Acreditación.

Aproximación al concepto de calidad

La calidad, en un primer sentido, se entiende como aquello que determina la naturaleza de algo, como aquello que hace de algo lo que ese algo es. La calidad expresa, en este primer sentido, la identidad de algo como síntesis de las propiedades que lo constituyen. Lo que algo es, la calidad que lo distingue, es el resultado de un proceso histórico. Así, se habla, por ejemplo, de la calidad de hombre libre que una sociedad reconoce a sus miembros o de la calidad de Rector que alguien ostenta en un momento de su vida.

En un segundo sentido, la calidad de algo es la medida en que ese algo se aproxima al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima de lo que le es propio según el género al que pertenece. En este segundo sentido se habla, por ejemplo, de una institución o de un programa académico de alta calidad.

De lo anterior se desprende que la calidad se refiere tanto a la posibilidad de distinguir algo como perteneciente a un determinado género como a la posibilidad de distinguir

entre los distintos miembros de un género y entre ellos y el prototipo ideal definido para ese género.

El concepto de calidad en la educación superior

El concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales de calidad. Con respecto a ellas se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos, pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión.

Aunque se parte de referentes universales, es la lectura diferenciada de estas características lo que permite evaluar la calidad de instituciones y programas académicos de educación superior de la más diversa índole. Esta diferenciación estará determinada por los referentes

correspondientes a lo que en el momento histórico presente y en la sociedad concreta se reconoce como propio del género al cual la institución o el programa académico pertenecen (la normatividad existente, las orientaciones básicas del sector educativo) y por los elementos propios correspondientes a lo que la institución singularmente considerada define como su especificidad o su vocación primera (la misión de la institución) y al modo como dicha misión se expresa en los programas académicos.

En este contexto, un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su concepto, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde tanto en relación con sus aspectos universales como en lo que toca a los que corresponden al tipo de institución a que pertenece y al proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización.

Por otra parte, para que la calidad se haga efectiva, las instituciones y programas académicos de educación superior deben, además de asegurar la posibilidad de apropiación por parte del estudiante del saber y el saber

hacer correspondientes a la comunidad de la cual será miembro gracias a un proceso de formación, asumir la tarea fundamental de mantenerse como espacios de formación en los valores generales de la cultura académica; valores que son propios de todas las instituciones de educación superior.

Naturalmente, para que la calidad se logre, se requiere también un clima institucional propicio y condiciones adecuadas de organización, administración y gestión.

La calidad de la educación superior es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación; reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo otorga sentido a la acción del Consejo Nacional de Acreditación. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones. Estas funciones que, en última instancia, pueden reducirse a docencia, investigación y proyección social, reciben diferentes énfasis en las distintas instituciones, dando lugar a especificidades adicionales²⁰.

²⁰CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA - . Sistema Nacional de acreditación: Lineamientos para la acreditación. Tercera Edición. Bogotá, CNA Febrero de 1998.

APÉNDICE B



RESOLUCIÓN 9 9 3 DE 2009 (27 de agosto de 2009)

Por la cual se establece el Sistema Institucional de Autoevaluación en la Universidad Militar Nueva Granada, como un proceso permanente para asegurar la calidad en la búsqueda de la excelencia académica, por medio de la autorregulación y el desarrollo de los procesos de acreditación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 69, las leyes 30 de 1992, artículo 28, y 805 de 2003, artículo 7°; y el artículo 24 numerales 1° y 6° del Acuerdo 10 de 2006; así como el Acuerdo 02 del 2009;

CONSIDERANDO

Que la búsqueda constante de la calidad y de la excelencia a través de procesos, estrategias y mecanismos académicos y administrativos, es una política institucional plasmada en los Estatutos de la Universidad Militar Nueva Granada, presente en la Misión institucional; desarrollada ampliamente en el Proyecto Educativo Institucional y formulada como objetivo permanente en su Plan de Desarrollo. Obligan el establecimiento de un Sistema de Autoevaluación para la autorregulación y la acreditación.

Que la Ley 30 de 1992, en su Título II, Capítulo V, artículos 53, 54 y 55, además de crear el Sistema Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Acreditación, estableció que la Autoevaluación es un proceso inherente a la educación superior; y una tarea permanente de las instituciones que fundamentan su actuación en el mejoramiento continuo y en la gestión de altos niveles de calidad.

Que la Universidad Militar Nueva Granada le ha dado cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley 872 de 2003 y a su Decreto Reglamentario 4110 de 2004, implementando el Sistema de Gestión de Calidad; ha obtenido la certificación de ICONTEC y mantiene su decisión de continuar desarrollando tales procesos alineados,

armonizados e integrados con el Sistema Institucional de Autoevaluación de la Universidad.

Que en la Universidad Militar Nueva Granada existe la voluntad de implementar el Sistema Institucional de Autoevaluación, orientado al mejoramiento de la calidad, la toma de decisiones, la planeación, la autorregulación institucional y la acreditación.

Que la Acreditación tiene como objetivo fomentar la calidad de la educación, propiciar la idoneidad y la solidez de las universidades y servir de estímulo para verificar permanentemente el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos.

Que el Decreto N° 2904 de 1994, Reglamentario de la Ley 30 de 1992; así como los Acuerdos del Consejo de Educación Superior – CESU - N° 04 y 06 de 1995, 02 del 2005 y 06 del 2006; establecen los lineamientos y actores para la acreditación de programas e instituciones de educación superior; en los cuales la autoevaluación es la base y primera etapa en la gestión de dichos procesos.

Que la Ley 1188 de 2008, regula el registro calificado de programas de educación superior.

Que la Universidad Militar Nueva Granada requiere para la implementación de su Sistema Institucional de

Autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación, del concurso de un equipo de trabajo permanente, que acometa los procesos de evaluación, autoevaluación de programas y autoevaluación institucional hacia el interior y el entorno de la Universidad.

Que le compete al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme a lo establecido en los numerales 1, 6 y 13 del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2006, Estatuto General de la Universidad, orientar y dirigir el funcionamiento de la Universidad, así como expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en la Universidad Militar Nueva Granada el Sistema Institucional de Autoevaluación, como un proceso continuo de autoanálisis y reflexión acerca del ser, y deber ser de la Universidad; mantener una base de información confiable para la toma de decisiones; fundamentar los procesos de acreditación; sustanciar la definición del plan de desarrollo, la revisión y fundamentación del Proyecto Educativo Institucional, la formulación de programas, la actualización normativa y la

definición de políticas. El Sistema permitirá a la Universidad mantener una base de información actualizada y coherente entre todos los procesos académicos y administrativos

ARTÍCULO SEGUNDO: El Sistema Institucional de Autoevaluación integrará los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con sus criterios, factores, variables, características e indicadores, de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad y el Sistema de Control Interno de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO: El Sistema Institucional de Autoevaluación de la Universidad Militar Nueva Granada, se considerará como espacio necesario de dirección, comunicación y coordinación; tres niveles organizativos que atenderán las necesidades que el sistema requiera en la institución, así:

- **NIVEL ESTRATÉGICO_.** Conformado por el Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación.
- **NIVEL TÁCTICO_.** Conformado por el Comité de Gestión para el Proceso de Autoevaluación y Acreditación.
- **NIVEL OPERATIVO_.** Conformado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, los asesores externos, los Pares académicos

institucionales, los Coordinadores de autoevaluación y acreditación de las unidades académicas, y los Grupos de Apoyo y de Ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Crear la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación – COAUTA - de la Universidad Militar Nueva Granada, como una unidad operativa y dependiente de la Rectoría que conceptualice, dinamice, gestione y ejecute todos los procesos que contemple el Sistema Institucional de Autoevaluación; brinde apoyo académico y propicie los escenarios de evaluación, autoevaluación y metaevaluación permanentes, a partir del análisis y reflexión sobre los procesos y acciones que se realizan tanto al interior como al exterior de la Universidad Militar Nueva Granada. La Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, como mínimo, estará conformada por:

- a. El Coordinador de Autoevaluación y Acreditación Institucional
- b. El Asistente de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación institucional
- c. El Asistente de registros calificados y acreditación de programas
- d. El Asistente de Procesos
- e. El Asistente de Pruebas
- f. El Asistente de Sistematización
- g. El Asistente de Comunicaciones

ARTÍCULO QUINTO: Son funciones de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional – COAUTA -, las siguientes:

- a. Conceptualizar y contextualizar el proceso de autoevaluación al interior de la Universidad Militar Nueva Granada.
- b. Planificar y organizar el proceso de autoevaluación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c. Diseñar y coordinar la formación de la comunidad de la Universidad Militar Nueva Granada en el proceso de autoevaluación.
- d. Dirigir la aplicación, replicación del proceso de autoevaluación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- e. Realizar el seguimiento del proceso de autoevaluación.
- f. Informar al Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación - CESA - sobre el desarrollo del proceso de autoevaluación y acreditación de la Universidad Militar Nueva Granada como contribución a la autorregulación y la toma de decisiones.
- g. Orientar, dirigir y desarrollar los procesos de autoevaluación, registro calificado, acreditación y reacreditación de programas y Acreditación Institucional.
- h. Determinar las instancias o agencias Acreditadoras Nacionales e Internacionales ante las cuales la Universidad Militar Nueva Granada iniciará procesos de reconocimiento de su calidad.
- i. Mediar con las Instancias acreditadoras los procesos que en esta materia desarrolle la Universidad Militar Nueva Granada.
- j. Velar por el cumplimiento de los requisitos, términos y procedimientos que los procesos de Acreditación exijan.
- k. Integrar los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación con las dependencias institucionales o con otros planes que se encuentren en ejecución.
- l. Socializar con la comunidad los avances del proceso y presentar ante las autoridades los correspondientes resultados.
- m. Implementar el proceso de metaevaluación y autoevaluación, estableciendo sus propios mecanismos de autorregulación y mejoramiento.

ARTICULO SEXTO: El Coordinador de Autoevaluación y Acreditación cumplirá las siguientes funciones:

- a. Coordinar la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- b. Cumplir con las funciones de Secretaría del Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación CESA.
- c. Velar por el cabal cumplimiento de las políticas de autoevaluación.
- d. Planificar, organizar y administrar todos los procesos del Sistema Institucional de Autoevaluación.
- e. Definir los cronogramas de actividades para el cumplimiento de las acciones del proceso.
- f. Distribuir las tareas y funciones a los Coordinadores encargados de los procesos de autoevaluación.
- g. Fomentar y dinamizar los planes de formación, sensibilización, divulgación y socialización de los procesos de autoevaluación.
- h. Crear los escenarios para la generación de una cultura de autoevaluación.
- i. Apoyar conceptualmente la aplicación y replicación de los modelos de autoevaluación.
- j. Administrar el presupuesto y solicitar a las instancias pertinentes la ejecución de los rubros para el normal funcionamiento del proceso de autoevaluación.
- k. Preparar y orientar las sesiones de los diferentes comités, con el fin de situar las acciones y decisiones tomadas en coordinación con cada una de las instancias correspondientes.
- l. Dirigir el monitoreo y la evaluación de proceso de autoevaluación.
- m. Presentar periódicamente los informes al Señor Rector y al Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación – CESA -, según el cronograma establecido.
- n. Las demás que demande la gestión académico administrativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Asistente de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, cumplirá las siguientes funciones:

- a. Mantener, actualizar y manejar los documentos y las bases de datos relacionadas con el funcionamiento de la autoevaluación.

- b. Organizar y tener actualizados los archivos físicos y electrónicos relacionados con el proceso de autoevaluación.
- c. Asistir a los Comités de Evaluación y Acreditación Institucional tomando el protocolo y la asistencia.
- d. Apoyar logísticamente la aplicación y replicación del modelo de autoevaluación.
- e. Elaborar y monitorear el cronograma de actividades académico- administrativas del proceso de autoevaluación.
- f. Recibir y contestar las solicitudes hechas a la COAUTA, desde las diferentes instancias de la Universidad Militar Nueva Granada.
- g. Preparar el presupuesto y el plan de compras para atender las necesidades del proceso de autoevaluación.
- h. Elaborar informes que se presentarán a las directivas según el cronograma establecido.
- i. Convocar las reuniones de los diferentes comités y grupos.
- j. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico - administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: El Asistente de Registros Calificados Autoevaluación, Acreditación y Reacreditación de Programas, cumplirá las siguientes funciones:

- a. Tener actualizada la base de datos del registro

- calificado y de la acreditación de todos los programas.
- b. Acompañar a las facultades y programas en la elaboración de documentos para la obtención de registros calificados y la acreditación de programas.
- c. Realizar los trámites ante el MEN para todo lo relacionado con la obtención de registros calificados y acreditación.
- d. Hacer seguimiento a los cronogramas de las facultades para la obtención de la acreditación, y de los registros calificados de los programas.
- e. Revisar y conceptuar la organización curricular de los diferentes programas.
- f. Proponer estrategias para mejorar los currículos de los programas en relación con el modelo pedagógico institucional.
- g. Asesorar los procesos de reforma curricular de los diferentes programas.
- h. Asesorar a las facultades en las propuestas curriculares de nuevos programas.
- i. Colaborar con las diferentes actividades propias de la Oficina de Autoevaluación Institucional.
- j. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: El Asistente de Seguimiento de Procesos cumplirá las siguientes funciones:

- a. Orientar y asesorar la elaboración de planes de acción con fines de mejoramiento, para los procesos de registro calificado y acreditación de programas.
- b. Diseñar una base de datos para realizar el seguimiento al desarrollo de los planes de acción.
- c. Proponer estrategias para mejorar el proceso de seguimiento a los planes de acción en la Universidad.
- d. Colaborar con las diferentes dependencias en el seguimiento de otros planes de acción.
- e. Las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Asistente de Pruebas cumplirá las siguientes funciones:

- a. Coordinar la elaboración de técnicas e instrumentos de evaluación institucional.
- b. Proponer y/o orientar los estudios institucionales requeridos en la autoevaluación institucional.
- c. Proponer estrategias para mejorar los instrumentos de medición utilizados en todas las dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada.
- d. Apoyar a las Unidades Académico administrativas en la elaboración de las técnicas e instrumentos

relacionados con los procesos de autoevaluación y acreditación.

- e. Elaborar planes para el análisis, manejo y sistematización de la información.
- f. Colaborar con las diferentes dependencias en la validación de sus procesos de medición y evaluación.
- g. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El Asistente de Sistematización cumplirá las siguientes funciones:

- a. Diseñar, implementar y actualizar permanentemente las bases de datos relacionadas con el proceso.
- b. Establecer el muestreo de los estamentos de la Universidad Militar Nueva Granada que participan en el proceso de Autoevaluación.
- c. Colaborar en interpretación de datos y demás aspectos derivados de la metodología adelantada.
- d. Elaborar boletín estadístico informativo sobre el proceso de Autoevaluación Institucional.
- e. Manejar el software estadístico para procesamiento de la información sobre autoevaluación y acreditación.
- f. Realizar el análisis de estudios y estadísticas de planeación académica de los diferentes

programas de la Universidad Militar Nueva Granada.

- g. Aportar a las facultades y programas en la sistematización y procesamiento de la información obtenida del proceso de Autoevaluación.
- h. Asesorar a las diferentes dependencias en el análisis estadístico de los datos obtenidos en el proceso de autoevaluación.
- i. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El Asistente de Comunicaciones cumplirá las siguientes funciones:

- a. Crear la imagen corporativa del proceso de autoevaluación Institucional.
- b. Crear formas de acercamiento con las diferentes instancias de la Universidad Militar Nueva Granada, que atienda a sus intereses y expectativas en torno al proceso.
- c. Consolidar campañas de divulgación y promoción del proceso de autoevaluación institucional.
- d. Presentar a través de diferentes medios de divulgación (Boletines, programas de radio, televisión, periódico El Neogranadino) la sistematización y análisis de la información recolectada durante el proceso de autoevaluación.

- e. Mantener un contacto permanente y asertivo con las diferentes instancias de la Universidad Militar Nueva Granada.
- f. Fomentar la divulgación y promoción de la autoevaluación entre los diferentes estamentos de la Universidad Militar Nueva Granada (Estudiantes, profesores, administrativos, directivos, personal de servicios generales y egresados).
- g. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Crear el Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación - CESA - que se encargará de orientar, estructurar y apoyar la dinámica del Sistema de Autoevaluación. El CESA estará integrado por:

1. El Rector, quién lo preside
2. El Vicerrector General
3. El Vicerrector Académico
4. El Vicerrector Administrativo
5. El Vicerrector de Investigaciones
6. El Jefe de la Oficina de Planeación
7. El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión
8. El Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales
9. El Jefe de la División de Extensión y Negocios
10. El Jefe de la División de Bienestar Universitario
11. El Jefe de la División de Gestión de Calidad

12. El Representante de los Estudiantes al Consejo Superior
13. El Representante de los Profesores al Consejo Superior
14. El Representante de los Egresados al Consejo Superior
15. Un Ex-Rector de la Universidad Militar Nueva Granada
16. Un Representante del sector externo, y
17. El Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, quien actuará como secretario.

PARÁGRAFO: El Asesor de Acreditación de la Rectoría será invitado permanente de este Comité.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Son funciones del Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación (CESA):

- a. Establecer políticas y lineamientos para el desarrollo del proceso de autoevaluación de programas, así como de la Autoevaluación Institucional.
- b. Tomar decisiones frente a los procesos de evaluación y autoevaluación de la Universidad Militar Nueva Granada, y aprobar sus fases y etapas para su implementación.
- c. Establecer los mecanismos y procedimientos para adoptar en la Universidad Militar Nueva Granada

un modelo de autoevaluación institucional que oriente su renovación, sus objetivos, planes y proyectos; y los de cada una de las dependencias en armonía con la misión y el proyecto educativo institucional.

- d. Recomendar la oportuna implementación y ejecución de los procesos de acreditación y reacreditación de programas académicos, o de acreditación institucional; tanto a nivel nacional como internacional.
- e. Determinar las responsabilidades y actividades que las distintas dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada deben asumir, en pro del desarrollo de los procesos de evaluación y autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación.
- f. Solicitar y evaluar los informes emitidos por la Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- g. Plantear acciones para la autorregulación y el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos al interior de la Universidad Militar Nueva Granada.
- h. Determinar los mecanismos de difusión y divulgación de los procesos y resultados de la autoevaluación; así como de los respectivos Planes de Mejoramiento.
- i. Velar por la correcta ejecución de los recursos para el proceso de autoevaluación y acreditación.

- j. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.

PARÁGRAFO: El Comité Estratégico de Autoevaluación y Acreditación, se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el Rector. De sus sesiones quedará constancia en actas.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: Crear el Comité de Gestión para el Proceso de Autoevaluación – CGA –, que estará integrado por los siguientes, así:

- a. El Coordinador de Autoevaluación y Acreditación.
- b. El Director del Departamento de Educación
- c. El Jefe de la División de Publicaciones y Comunicaciones
- d. El Jefe de la División de Gestión de Calidad
- e. El Jefe de la División de Informática
- f. El Jefe de la División de Investigación Científica
- g. El Coordinador del Centro de Egresados
- h. El Coordinador de Registros Calificados y Acreditación de Programas
- i. El Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, quien actuará como secretario.

PARAGRAFO: El Asesor de Acreditación de la Rectoría será invitado permanente de este Comité.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Las funciones del Comité de Gestión para la Autoevaluación y Acreditación – CGA – son:

- a. Gestionar en cada una de las dependencias las acciones pertinentes relacionadas con el proceso de autoevaluación
- b. Apoyar desde cada una de sus funciones y dependencias, la implementación del proceso de autoevaluación y acreditación.
- c. Acompañar permanentemente el proceso de autoevaluación facilitando los medios y los recursos para su implementación y avance.
- d. Vincular y sensibilizar a cada uno de los funcionarios de las unidades académico-administrativas en el proceso de autoevaluación.
- e. Socializar los procesos y resultados de la autoevaluación en cada una de las Unidades Académico administrativas.

PARAGRAFO: El Comité de Gestión para la Autoevaluación y Acreditación – CGA – se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces cada mes y extraordinariamente cuando lo requiera la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Dando cumplimiento a uno de los fines del Sistema de Autoevaluación, para el ámbito nacional, la Universidad Militar Nueva Granada determina iniciar el proceso de Acreditación Institucional de Alta

Calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación CNA; y en este sentido, la Acreditación Institucional, así como la Acreditación y reacreditación de Programas Académicos de la Universidad, se constituyen en proyectos permanentes de la Universidad, que buscan:

- a. Estimular en la comunidad universitaria neogranadina la verificación permanente del cumplimiento de la misión, sus propósitos y objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de sus propios estatutos.
- b. Dar cuenta del ejercicio socialmente responsable de la autonomía universitaria por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c. Fomentar altos niveles de calidad y de excelencia en el servicio educativo que presta a la sociedad la Universidad Militar Nueva Granada.
- d. Hacer de la Acreditación el medio por excelencia que utilice la Universidad Militar Nueva Granada para informarle a la sociedad y al Estado acerca del servicio educativo que presta.
- e. Constituir la Autoevaluación y la Acreditación en un medio de información confiable para que los estudiantes, padres de familia, comunidad en general puedan tomar decisiones de vinculación con la Universidad Militar Nueva Granada basadas en criterios de calidad.
- f. Cimentar la confiabilidad, la idoneidad y la solidez

de la Universidad Militar Nueva Granada ante la Comunidad académica nacional e internacional.

- g. Propiciar el reconocimiento a las realizaciones científicas, técnicas y tecnológicas, artísticas y deportivas de los directivos académicos, docentes y estudiantes.
- h. Hacer visibles las competencias y características de la Universidad ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del país.
- i. Propiciar el auto examen permanente de la universidad en el contexto de una cultura de la evaluación.

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO: Para la construcción del Modelo, análisis y pautas orientadoras del proceso de autoevaluación institucional, que se habrá de iniciar para obtener la Acreditación Institucional, se adoptarán los criterios definidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA; el Sistema de Gestión de Calidad, los lineamientos de ASCUN y los Indicadores del SUE.

ARTÍCULO DÉCIMONOVENO: Establecer los Grupos de Apoyo, Ejecución y Acreditación del proceso de autoevaluación delegados de la Unidades Académicas de la Universidad Militar Nueva Granada, que asumirán el desarrollo de los programas, proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional de cada dependencia.

- a. **GRUPO PROYECTO INSTITUCIONAL.** Asume la Autoevaluación de los factores Misión y Proyecto Institucional. Este Grupo está conformado por los delegados de la Vicerrectoría General y Vicerrectoría Académica; del Departamento de Educación, de Humanidades; y de la División de Gestión del Talento Humano. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.
- b. **GRUPO ESTUDIANTES.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Estudiantes; y está conformado por representantes estudiantiles de los programas de pregrado y de posgrados; por los delegados de la Vicerrectoría Académica, de la División de Admisiones, de la División de Registro, de la División de Bienestar Universitario y del Centro de Idiomas. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.
- c. **GRUPO DOCENTES.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Profesores; y está conformado por representantes de los docentes de los programas de pregrado y de posgrados;

por los delegados de la Vicerrectoría Académica, de la División de Bienestar Universitario, de la División de Talento Humano y el Coordinador del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.

- d. **GRUPO PROCESOS ACADÉMICOS.** Le corresponde la Autoevaluación del factor procesos Académicos; y está conformado por los delegados de la Vicerrectoría Académica, de la Vicerrectoría de Investigaciones, de los Decanos de las Facultades y de las Divisiones de apoyo académico. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.
- e. **GRUPO BIENESTAR INSTITUCIONAL.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Bienestar Universitario; y está conformado por los Coordinadores de cada una de las Unidades de Bienestar Universitario; por el delegado de la Vicerrectoría General, por los representantes de las Facultades, de los profesores y de los

estudiantes, de la División de Gestión de Talento Humano; y del Comité paritariode salud Ocupacional. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad.

f. **GRUPO INVESTIGACIÓN.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Investigación; y está conformado por el delegado de la Vicerrectoría General, Vicerrectoría de Investigaciones, el Director de la División de Desarrollo Tecnológico, el Director de la División de Investigación Científica y los Directores de los Centros de investigación de las diferentes Facultades. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores del Comité de Autoevaluación y Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. A este Grupo se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.

g. **GRUPO DE EGRESADOS E IMPACTO EN EL MEDIO.** Le corresponde la Autoevaluación del factor pertinencia e impacto social; y está conformado por los Representantes de los Egresados a los Consejos de Facultad, de la Vicerrectoría de Investigaciones, de la Oficina de

Relaciones Interinstitucionales, de la Oficina de Egresados; de la División de Publicaciones y Comunicaciones; por el representante de la División de Extensión y Negocios; por los responsables de las prácticas externas y consultorías de las Facultades. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.

h. **GRUPO ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Organización, Administración y Gestión; y está conformado por representantes de los funcionarios y administrativos de cada una de las Unidades, Divisiones y Oficinas de la Universidad. Por el Jefe de la División de Gestión del Talento Humano. Por los delegados de la Vicerrectoría General y la Vicerrectoría Administrativa; por el Director del Campus Nueva Granada; por el Jefe de la Oficina de Planeación; por un representante de los profesores y de los estudiantes. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se hayan Acreditado.

- i. **GRUPO INFRAESTRUCTURA FISICA Y PLANTA FÍSICA.** Le corresponde la Autoevaluación del factor infraestructura y planta física; y está conformado por los delegados de la Vicerrectoría Administrativa, el Director del Campus Nueva Granada, el Jefe de la Oficina de Planeación. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se han Acreditado.
- j. **GRUPO RECURSOS EDUCATIVOS.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Recursos Educativos; y está conformado por el delegado de las Vicerrectoría Académica, de la Oficina de Planeación, el Jefe de la División de Informática, el Jefe de la División de Recursos Educativos, el Coordinador de la Biblioteca; el Director del Instituto de Educación a Distancia; un Delegado de la Facultad de Ingeniería; el Jefe de la División de Servicios Generales; y el Director del Centro de Idiomas. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. A este Grupo se podrán vincular los

Coordinadores de los Programas que no se han Acreditado.

- k. **GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS.** Le corresponde la Autoevaluación del factor Recursos Financieros; y está integrado por el jefe de la División Financiera, el Jefe de Oficina de Planeación, el Jefe de la Oficina de Control Interno y un delegado de la Facultad de Economía. La Coordinación estará a cargo de uno de los Coordinadores de Acreditación de un Programa Acreditado de Alta Calidad. Se podrán vincular los Coordinadores de los Programas que no se han Acreditado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Los integrantes de los Grupos de Apoyo y de Ejecución del proceso de autoevaluación institucional cumplen con las siguientes funciones:

- a. En Coordinación con la COAUTA, implementar y ejecutar el proceso de autoevaluación en cada una de sus dependencias.
- b. Coordinar las actividades de autoevaluación en cada una de las dependencias en las cuales se tiene incidencia.
- c. Coordinar con las otras instancias de la

Universidad Militar Nueva Granada las actividades de autoevaluación, de modo que se dé el proceso de manera coordinada y consensuada.

- d. Fomentar procesos de comunicación asertiva al interior de cada una de las dependencias y entre las diferentes dependencias.
- e. Elaborar los presupuestos en cada una de las dependencias para satisfacer los requerimientos del proceso de autoevaluación.
- f. Plantear, coordinar, ejecutar y evaluar los eventos de carácter académico, administrativo, de personal e institucional que se relacionen con el proceso de autoevaluación.
- g. Conformar una base documental y memorial institucional del proceso que permita la actualización permanente de la información y que sirva de apoyo a la Acreditación Institucional
- h. Presentar informes trimestrales de las actividades realizadas y proyectadas
- i. Brindar la información necesaria y oportuna como contribución al proceso de autoevaluación.
- j. Estructurar planes de mejoramiento para la autorregulación y la toma de decisiones.
- k. Y las demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo

PARÁGRAFO: El Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación COAUTA, podrá solicitar la

participación de asesores externos, cuando se requieran para el desarrollo de algunas de las actividades establecidas en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO: Los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la Acreditación Institucional, así como de la instauración del Sistema de Autoevaluación Institucional en la Universidad Militar Nueva Granada serán gestionados dentro del sistema estatuido por la Universidad a través de la Oficina de Planeación y serán contemplados dentro del presupuesto institucional.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las Resoluciones de la Universidad Militar Nueva Granada N° 740 del 14 de Julio del 2008, 1157 y 1158 del 30 de Octubre del 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de agosto de 2009

**MAYOR GENERAL
EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
RECTOR**

(ORIGINAL FIRMADO)

www.umng.edu.co

Sistema Institucional de Autoevaluación *Innovación y Calidad*



BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810 - 2010

